

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 24 MAYO 1996 - Número 63 Página 1415 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO Sesión celebrada el viernes, 24 de mayo de 1996.

* * * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre financiación autonómica.

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Buenos días.

Vamos a iniciar la sesión de trabajo de la Comisión, contando con la presencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos; y agradeciendo, por supuesto, su presencia aquí, en la Comisión, de nuevo.

Esta comparecencia nace como una petición que se había hecho desde la Ponencia de la Comisión que veníamos trabajando sobre la Financiación Autonómica, sobre el modelo de Financiación Autonómica; para plantear una primera discusión, en clave más política que técnica, en estos momentos, sobre cuáles deberían ser las líneas generales de un modelo de Financiación Autonómica acorde a las necesidades de la región. Esa es la propuesta por la cual se traía la comparecencia.

Y, simplemente, dar ya comienzo a la misma, indicándoles que la misma se celebrará como siempre. Es decir, habrá una intervención inicial del Consejero; después, habrá un turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos, pudiendo contestar el Consejero a cada uno, o por separado, o a todos juntos. Pudiendo después abrir un segundo turno de Grupos, intervenciones de otros para cerrar definitivamente de nuevo el Consejero.

Sin más, y agradeciéndole de nuevo a D. Rafael Gutiérrez, su presencia aquí, en la Comisión, le cedo la palabra.

Tiene, por tanto, la palabra D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados. Buenos días a todos.

En primer lugar, aclarar un tema que yo creo que Sus Señorías lo tienen suficientemente conocido. Cuando hablamos de Financiación Autonómica, lo primero que a mí me gustaría resaltar es que estamos hablando de una parte de la financiación del Presupuesto Regional. Esa parte de financiación del Presupuesto Regional, sobre la cual estamos hablando, es, aproximadamente para este año: 21.180 millones; y sobre esa cantidad, es sobre la que se va a hablar en el futuro Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Como saben ustedes, en el momento actual, la cantidad de 21.180 millones de pesetas se recibe vía participación en los ingresos del Estado, y se recibe por el modelo aprobado de financiación en 1992; luego explicaré que se modificó, en cuanto al 15 por ciento, de 1993. En el cual, se fijaba una participación en los ingresos del Estado en base al coste efectivo de los servicios; y luego se hacía un cálculo redistributivo, con ciertas magnitudes, como eran la población, la superficie, las unidades administrativas, la dispersión y la insularidad.

De estas variables redistributivas, la que conllevaba un peso para las Comunidades Autónomas del 143 -que es a lo que voy a estar haciendo referencia en la mañana de hoy, a las cuales pertenece Cantabria-, como estaba diciendo, la magnitud que influía con mayor peso relativo en la distribución de esa participación en los ingresos del Estado, era la población, con un 64 por ciento. En el año 1993 estoy haciendo una pequeña historia, para hablar del futuro a continuación-, como Sus Señorías conocerán, se aprueba el procedimiento del 15 por ciento de corresponsabilidad fiscal; que no es ni más ni menos que una cuantificación de la cuota líguida, del Impuesto, y que se disminuye del PIE, en resumidas cuentas, en el año 1993, año base. El PIE de 1993 de todas las Comunidades Autónomas se iguala a la participación o gasto financiado, más el 15 por ciento de la cuota líquida del Impuesto.

Se define, en esos momentos, una "T" o recaudación normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; haciendo su crecimiento paralelo al del Producto Interior Bruto de las regiones, ponderado por el Producto Interior Bruto del Estado español.

Hasta el día de hoy, hemos llegado con el actual; en el cual, las principales modelo características son las siguientes:

La Comunidad Autónoma no posee capacidad normativa ni en sus tributos cedidos, ni en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en ese 15 por ciento. Y la participación en los ingresos del Estado se sigue ponderando con las magnitudes anteriormente he hecho referencia, para calcular la aportación de la Administración Central del Estado a la Financiación del coste de los servicios, a través de la participación de los ingresos del Estado, los tributos cedidos, las tasas propias y precios propios de la Comunidad Autónoma.

¿Qué nos depara el futuro, o cuáles son nuestros criterios políticos? No quisiera entretenerme más en la Historia del pasado, porque yo creo que todos la conocemos suficientemente.

¿Hacia dónde vamos, o cuáles son nuestros criterios políticos -que yo creo que debe ser el centro de la reunión de hoy- de la Financiación, que se deben aprobar a 1 de enero de 1997?.

En primer lugar, yo creo que el centro de la discusión se debe situar en el gasto a garantizar por la Administración Central para cada una de las Autonomías del 143.

Entonces, ¿cuál es el primer criterio que debemos poner sobre la mesa en esta Comisión? Pues es, en base a qué computamos el gasto autorizado. Es decir, cuál va a ser la variable, o cuáles van a ser las magnitudes que expliquen el gasto garantizado para la Comunidad Autónoma en el año 1997.

Como ustedes conocerán, en el Libro Blanco existen varias propuestas alternativas, entre las que podemos enumerar el gasto garantizado con un único criterio, que sería el número de habitantes; es decir, gasto garantizado per cápita, igual para las Comunidades del 143. Y luego, están todos aquellos criterios más complicados, como son: el gasto por usuario, usuario equivalente, y el gasto por usuario equivalente teniendo en cuenta el coste unitario de los servicios de cada Comunidad.

Problemas que se pueden plantear a la hora de establecer un criterio u otro.

En primer lugar, el criterio primero, el gasto garantizado per cápita, es un criterio bastante simple; con lo cual, su cálculo no presenta problemas. Y, además, es un criterio bastante real; en el cual, no hay que introducir criterios de ponderación o de explicación de las magnitudes que computan el gasto a realizar. Es decir, sería muy sencillo sumar lo que hoy todas las Comunidades del 143 reciben como participación en los ingresos del Estado, más lo que todas las Comunidades Autónomas en estos momentos reciben por tributos cedidos, más lo que recaudan por sus Tasas y Precios Especiales; y esto se dividiría entre el número de habitantes de las del 143, y tendríamos entonces el gasto garantizado por habitante.

Aquí surge la primera dificultad y el primer criterio que no viene explicado en el Pacto del PP-Convergencia y Unión; y yo creo que este Pacto también le doy por conocido, si Sus Señorías no piensan lo contrario. Y aquí viene el primer criterio que yo creo que debe ser objeto de debate; y yo voy a exponer cuál es mi idea al respecto.

El primer criterio sería si, en esta suma de tributos cedidos, se computan los tributos realmente percibidos por las Comunidades en el año base. Decir que el año base, en el cual existen datos estadísticos contrastados y que podemos considerar ya como históricos y fiables, son los de 1994. Desde nuestro punto de vista, desde el Consejo de Gobierno, nosotros proponemos que la recaudación por tributos cedidos se haga en relación con la recaudación normativa, no recaudación real de tributos cedidos; y, además, que no se compute un sólo año base, sino que se compute la recaudación normativa desde 1991 hasta 1994. Y explico por qué.

En primer lugar, nos parece que no sería serio ni riguroso el hacer depender el nuevo modelo de Financiación Autonómica, de un sólo año; porque pueden existir Comunidades que presenten una desviación muy significativa para su participación en los ingresos del Estado, en relación con los tributos cedidos realmente recaudados ese año. Y además, y casualmente, Cantabria, es un claro ejemplo de esto.

Cantabria, en el año 1994, como todos conocemos, tiene una recaudación en sucesiones y en actos jurídicos documentados anormal, en relación con otros ejercicios. Y, por lo tanto, y no porque seamos Cantabria los afectados en este momento; sino que nos parece bastante poco riguroso, desde el punto de vista estadístico y de cálculo, el hacer depender de una declaración real de un año, la futura financiación de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, la propuesta que a mí me gustaría defender -y, por supuesto, defenderé lo que la Asamblea al final diga- sería que a la hora de computar este criterio de gasto garantizado, si es el criterio población, o son los otros criterios que acabo de comentar, la recaudación que se sume como tributos cedidos sea la recaudación normativa, y no la recaudación real.

Una vez dicho esto, la aplicación del resto de los criterios de usuarios, usuarios equivalentes, y coste unitario de los servicios transferidos, presenta graves problemas de acuerdos políticos y de cálculos estadísticos. Lo que realmente ha demostrado la historia de la participación en los ingresos del Estado, es que las ponderaciones realizadas no se han ajustado demasiado a los objetivos perseguidos.

Quiere esto decir, y pongo un mero ejemplo, que cuando el Fondo de Compensación se creó, y se computó una de las magnitudes explicativas, como migración interior, pues resultó que las Comunidades más ricas, recibían más del Fondo de Compensación que las Comunidades pobres. Con lo cual, a veces, el ponderar con acuerdos políticos variables que no se conocen, crean problemas de distorsión de los objetivos a perseguir.

Tristemente, tenemos que reconocer que ahora mismo no existe una contabilidad de costes fiable dentro de las Administraciones Públicas; y

tampoco existe una metodología común a la hora de hablar de contabilidad de costes. Por lo tanto, estos criterios de usuario, de usuario equivalente y coste unitario de los servicios, el criterio de este Consejero es que mientras no exista una constatación de que son criterios que se ajustan a los datos reales, había que tomarlos con cierta prudencia. Y teníamos que sopesar si es posible obtener una contabilidad de costes adecuada, a la hora de explicar el gasto garantizado.

Una vez obtenida la magnitud de gasto garantizado por la Administración Central, ¿cómo vamos a financiar ese gasto garantizado?.

Existen dos vías. Una es la es vía de los Tributos propios. Y yo creo que ésa es la variable de mayor discusión, o de mayores alternativas.

En los Pactos se prefigura un concepto impositivo, como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquí existe una separación bastante clara -aunque en el Libro Blanco también se hace referencia a este Impuesto- sobre todo, por su capacidad recaudatoria. Pero también se hace referencia a otros tipos de impuestos que no son los impuestos directos. Y la opinión de los primeros estudios que vamos analizando en estos momentos, es que a nosotros nos gustaría no desechar el Impuesto sobre Sociedades, en primer lugar; no desechar como planteamiento inicial, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Pensamos que el problema de la traslación de esos efectos fiscales entre regiones no es tan importante como usted dice. Y que se ve altamente compensado, por ser un tributo que permite hacer políticas fiscales incentivadoras de la actividad productiva dentro de cada una de las regiones.

Y, asimismo, nos gustaría poner encima de la mesa en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la financiación a través de otra serie de impuestos, como son los Impuestos Especiales; en tanto en cuanto pensamos que es un medio de internalizar externalidades. Y explico esto un poco más.

Quiero decir que, ¿quién sufre los efectos de degradación del medio ambiente?, ¿quién sufre el consumo de tabaco o alcohol?; pues los ciudadanos de cada región. Por lo tanto, es un impuesto que a nosotros nos parece autonómico. Si bien, nuestro criterio se alejaría de lo propuesto en el Libro Blanco. Como saben todos ustedes, en el Libro Blanco se propone que se distribuya el porcentaje debido de los Impuestos Especiales, en base a la recaudación regional de esos Impuestos. Nosotros preferimos que en lugar de recaudación, sea consumo.

¿Por qué?, porque pensamos que en Cantabria tenemos bastantes visitantes, tenemos una población de hecho superior a la de derecho, sobre todo en períodos estivales. Y, por lo tanto, nuestro criterio sería defender una aportación de Impuestos Especiales, según el número de consumidores y no con los escandallos de los mayoristas, que son al final los que tributan por estos Impuestos.

O sea, nuestra propuesta sería establecer un ratio de cuántos son los consumidores en cada Comunidad Autónoma, y una participación de estos Impuestos Especiales vía consumo, y no vía mayoristas. Porque, realmente, los mayoristas no están distribuidos en el territorio español de manera uniforme; y, por lo tanto -y esto es un punto básico en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financieraninguna Comunidad Autónoma debe sentirse agravada, o perjudicada, como resultado de ese acuerdo.

Por lo tanto, al no existir una distribución uniforme de los mayoristas en el territorio español, nuestro criterio es que se haga por el número de consumidores. Y vuelvo a repetir que quien soporta la degradación medioambiental, es quien tiene derecho a percibir la recaudación por esos tributos.

Una vez dicho esto, tendríamos definida la recaudación real en el año base, que es 1996. Y sería, pues, vía hacia otros impuestos estatales por definir: Rentas, Sociedades para nosotros, Impuestos Especiales. Y nos quedaría por definir, yo creo, otro concepto importantísimo, que es cuál va a ser la recaudación normativa. Es decir, cuál va a ser la previsión a futuro de la recaudación vía impuestos.

Es decir, ¿la vamos a realizar, como hasta ahora, dependiendo del Producto Interior Bruto? ¿No va a existir una recaudación normativa?, es decir, ¿nos vamos a ir al criterio de recaudación real? Pero yo creo que, evidentemente, va a ser necesario establecer una recaudación indicativa, o ideal, simplemente para el efecto financiero, que a nosotros nos parece que también se debe defender en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y es que hasta ahora, para ponerles un ejemplo, nosotros todavía no hemos recibido el 15 por ciento de corresponsabilidad fiscal de 1994. Estamos en 1996, y todavía no tenemos la transferencia de nuestra participación en la cuota líquida del 15 por ciento.

También decirles que mis prudencias de las previsiones son justificadas. Porque tengo en mi poder la previsión sobre Financiación en 1994. Esta previsión que se hizo en 1993, un año antes, daba para Cantabria una pérdida de 135 millones, por el 15 por ciento de la cuota líquida; pérdida salvada por los topes, y que por lo tanto suponía situarnos en el tope mínimo, que era 64,5 millones de ingreso.

Los datos estadísticos reales dan, para Cantabria, una ganancia de 209 millones. Es decir, de una previsión de -135 millones, la realidad ha demostrado que lo que tenemos en Cantabria es una ganancia de 209 millones. Con lo cual, he aquí mi prevención ante las previsiones, que a veces se hacen con datos demasiado antiguos; y que cuando se incluyen demasiadas variables que ponderan resultados, suele haber desviaciones en las previsiones significativas, importantes.

Voy a dar otros datos, simplemente para que Sus Señorías se hagan una composición de lugar.

Por ejemplo, Cataluña, que tenía una previsión de 11.471 millones de crecimiento, realmente, lo que ha crecido son 7.900. Con lo cual, la proporción entre número de habitantes y riqueza no está demasiado alejada.

Como decía, debemos de plantearnos cuál va a ser la "T" normativa, la "T" ideal, que vayamos a diseñar en el nuevo modelo. Porque nuestra propuesta será que una vez que se produzcan los pagos fraccionados trimestrales, esa "T" normativa o ideal calculada para cada Comunidad, deberá ser ingresada en el plazo de dos meses en las arcas regionales.

Quiere esto decir que la recaudación por el Impuesto de la Renta u otros impuestos, se recibirá en tiempo real, y en el plazo de dos meses, una vez que la Administración Central del Estado perciba el ingreso efectivo a cuenta de cada año. Así evitaríamos el efecto financiero de no percibir lo que nos corresponde en el mismo año, e incluso con dos años de retraso sobre la fecha real de cada una de las recaudaciones.

Nosotros estamos en desacuerdo con la "T" normativa tal y como está calculada ahora mismo. Porque al ponderarla con el Producto Interior Bruto, que nos parece una buena ponderación, no se tuvo en cuenta en su diseño un hecho bastante real y bastante fácilmente demostrable estadísticamente, como es la presión -no quiero llamarla presión, no es el término exacto-, la bondad de la inspección tributaria en cada una de las regiones.

Quiere esto decir que Comunidades Autónomas cuya labor de inspección se viene demostrando, año a año, que su nivel de fraude es escaso, evidentemente, su potencial de crecimiento, a la hora de recaudar más, es bastante más limitado que otras Comunidades Autónomas cuyo fraude fiscal es mayor. Y una mejora de la inspección tributaria conllevaría, sin duda, una mejora de la recaudación para la Comunidad Autónoma.

Voy a poner un ejemplo con datos reales de 1994. Murcia recauda, por acta de la inspección en ese año, cuatro veces más que Cantabria. Con lo cual, lo que se produce si no ponderamos esta bondad de la inspección dentro de la "T" de recaudación normativa, puede producir desviaciones importantes en el modelo de financiación.

Nuestra propuesta sería que se incluya, como efecto ponderación, el nivel de fraude en el ejercicio de 1996 en cada una de las Autonomías.

Una vez calculada esa "T" normativa o ideal, y la "T" real del año base; evidentemente, habrá Comunidades, o habrá alguna Comunidad que todo su gasto garantizado lo pueda recaudar a través de los propios impuestos.

Decir que nosotros estamos de acuerdo también en tener capacidad normativa plena en los tributos cedidos, y que pasen a ser lo que se llama en el Libro Blanco tributos compartidos.

Estamos también por que exista capacidad normativa en los tributos que se nos cedan; y si es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estamos porque exista una escala sobre la base imponible, y una capacidad normativa para la Comunidad sobre esa escala.

Estamos también de acuerdo en proponer que las deducciones de esa cuota íntegra sean compartidas entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma. Y estamos básicamente de acuerdo en una delegación de capacidad normativa hacia las Comunidades Autónomas.

Una vez dicho esto -y lo que acabo de decir, motiva lo que voy a decir a continuación- también deseamos proponer, si la Asamblea así está de acuerdo con nosotros, una participación real en la gestión y dirección de la Agencia Estatal Tributaria, y en una información y un acceso a la información y a las previsiones que el Ministerio de Economía y Hacienda posee.

Esta es una petición histórica. Y yo creo que ninguna Comunidad Autónoma puede continuar como hemos venido viviendo hasta ahora el tema tributario; en el cual, realmente, cada vez que queremos conseguir una información del Ministerio de Economía y Hacienda, nos las veíamos y nos las deseábamos; y se producían los espectáculos lamentables en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. La mitad de reunión, nos suministraban datos estadísticos, informaciones sobre la ponderación y simulaciones sobre el modelo que el propio Ministerio de Economía y Hacienda poseía, y que nosotros no conocíamos.

Yo creo que un mero sentido de respeto a las Comunidades Autónomas se merece que esta información la tengamos previamente a asistir al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Como iba diciendo, una vez que obtengamos la recaudación real en 1996, sólo nos quedaría para

aquellas Comunidades que no alcancen el techo de gasto garantizado, determinar los fondos de nivelación, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y, para ello, el resultado sería el de una simple resta.

Es decir, los fondos de nivelación vendrían dados por la diferencia entre el gasto garantizado y la recaudación normativa de los impuestos compartidos.

Estos fondos de nivelación, yo creo que el único criterio que es importante discutir, o hablar sobre él es el de cómo deben crecer de cara al futuro. Porque, ¡claro!, la recaudación vía impuestos va a crecer de acuerdo a como crezca la recaudación impositiva año a año. Pero los fondos de nivelación, ¿cómo crecen?

Yo creo que hay un criterio muy claro -y yo estoy de acuerdo con él- que es el unir al criterio de los fondos de nivelación, el asimilar el crecimiento de estos fondos de nivelación, con el crecimiento del Producto Interior Bruto español.

¿Y por qué me parece que es un buen criterio? Porque seguramente, el gasto garantizado, financiado vía tributos, las Comunidades Autónomas con un Producto Interior Bruto mayor son también las que tienen más capacidad fiscal y, por tanto, las que menos van a recibir fondos de nivelación. Y, además, en las que generalmente sucede que su Producto Interior Bruto crece más que el Producto Interior Bruto español; o mejor dicho, que las regiones pobres, su Producto Interior Bruto crece menos que el crecimiento medio del Producto Interior Bruto español.

Por lo tanto, el que los fondos de nivelación de las Comunidades más pobres crezcan a un ritmo superior al Producto Interior Bruto propio, va a suponer un acercamiento de sus Productos Interiores Brutos a la media española.

Por lo tanto, me parece un criterio adecuado. Y es el que a mí se me ocurre proponer encima de la mesa, faltando que cada una de Sus Señorías propongan otras ideas alternativas.

Una vez dicho esto, me queda -yo creo- la mayor modificación, o el desarrollo de lo que es el artículo 15 de la LOFCA: solidaridad interregional.

Yo creo que el Fondo de Compensación Interterritorial, tal y como está definido en la actualidad -y lo voy a enumerar-, el 87,5 por ciento se distribuye en relación con la población de derecho de cada una de las Comunidades Autónomas que están dentro del Fondo de Compensación Interterritorial, que son las de Objetivo 1 en estos momentos. El 1,6 por ciento es respecto a la media del saldo migratorio, también interno. El Fondo de Compensación

Interterritorial es endógeno; con lo cual, siempre se comparan las Comunidades que están dentro del Fondo, no con las del resto del Estado español. El 1 por ciento es (...) entre el número de parados y número de activos. El 3 por ciento, superficie de las Comunidades Autónomas. Y el 6,9 por ciento, en relación con el número de entidades singulares por km2.

Yo creo que, en primer lugar, si el criterio del gasto garantizado va a ser la población, es un poco absurdo que el Fondo de Compensación Interterritorial se distribuya también con ese criterio. Tendríamos que buscar un criterio distintivo, y un criterio que lo que pretenda es igualar a las regiones de menor renta con las de mayor renta. Con lo cual, yo, la propuesta que planteo en estos momentos, es introducir otras variables explicativas; una redefinición del Fondo de Compensación Interterritorial. Que para darles un dato, de los 128.000 millones de este fondo,en el año 1994, Cantabria ha recibido 1.250 millones; el 1 por ciento.

Me gustaría que sacásemos una conclusión de estudio de esta redefinición del Fondo de Compensación, para que sea realmente un Fondo de Compensación. Con lo cual, yo creo que el peso de la renta inversamente proporcional sobre el Fondo, debiera tener un peso muy superior.

Yo no soy capaz ahora, porque todavía no tengo acabada la simulación, de darles a ustedes un porcentaje del peso; pero sí que me comprometo en las siguientes reuniones a poner la propuesta sobre porcentaje fijo. Pero creo que sí, que el nivel de renta debiera ser inversamente proporcional, considerado dentro de este Fondo. Y, además, yo propongo dos variables más a introducir, que son las siguientes:

Introducir, en efecto, orografía, para distribuir el Fondo; porque se habla de inseguridad, de superficie, pero de orografía no se dice nada en el Fondo. Introducir otra variable explicativa más que es la competencia desleal de regímenes fiscales distintos para Comunidades limítrofes.

Es decir, a la hora de buscar una compensación de los efectos fiscales del País Vasco, yo creo que el Fondo de Compensación Interterritorial puede ser un sistema para obtener esa compensación, si introducimos como variable redistributiva de ese Fondo los perjuicios de competencias desleales, desde el punto de vista fiscal.

Y, por último, me gustaría que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se adopten dos acuerdos. Uno, la distribución explícita -que es la palabra, yo creo, importante, porque hasta ahora siempre ha sido implícita- de los Fondos de Cohesión. Yo creo que las Comunidades Autónomas y la sentencia del Tribunal Constitucional lo manifiesta,

debemos ser más que oídas, a la hora de distribuir los Fondos de Cohesión.

Y, por otro lado, también quisiera que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se acuerde el conocimiento explícito, o el acuerdo explícito, a la hora de distribuir los programas de inversión y los convenios de inversión de la Administración Central del Estado en las Comunidades Autónomas.

Yo voy a darles un dato que seguramente ustedes conocen, pero que a mí me tiene preocupado realmente. Son datos ya reales del año 1994. Y les voy a decir, en cuanto a subvenciones estatales y a convenios y contratos programas de inversión, cuánto ha recibido Cantabria, y cuánto han recibido Comunidades que podemos estimar paralelas ahora mismo.

Por ejemplo, decirles que en convenios de inversión, Cantabria, en 1994, recibe 275 millones. Por ponerles un ejemplo, La Rioja, recibe 5.796 millones.

Nosotros, quisiéramos que los contratos de inversión se pacten de manera explícita también.

Nada más. Yo no tengo nada más que decir. Estoy abierto a sus preguntas. Yo creo que lo que debe salir de esta reunión, es un coloquio abierto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Abrimos ahora el turno de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, por un tiempo aproximado, orientativo, en torno a los diez minutos; para plantear algún tipo de sugerencias, preguntas, intervenciones, al Sr. Consejero.

Como siempre, lo haremos de Grupos de menor a mayor. Y el Consejero tendrá oportunidad de contestar, o bien a nivel individual, o bien colectivamente, como quiera, al final de cada intervención.

Entonces, yo me cedo la palabra a mí mismo para hablar en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Volviendo a agradecer la intervención del Sr. Consejero, que yo creo que hemos entrado ya en detalles concretos sobre algunos aspectos del futuro modelo de Financiación Autonómica. Algunos detalles, yo creo, incluso excesivos para el ámbito de la Comisión de hoy. Digo excesivos no porque sea excesivo lo que ha planteado, sino excesivos en cuanto que es la primera vez que nos lo planteamos y no tenemos la información, posiblemente completa,

suficiente, para poder tomar algún tipo de posición sobre alguno de los aspectos que él ha citado.

Yo, sin embargo, de todas maneras, tenía preparada una parte también de mi intervención. Y sin salirme de lo que el Consejero ha planteado, voy a hacerlo; dando también alguna respuesta a algunas de las sugerencias que ha hecho, para seguir avanzando.

Yo creo que ya tenemos sobre la mesa algunos elementos de reflexión política. Primero, el marco que se deriva del acuerdo de gobernabilidad entre el Partido Popular, el PNV, Convergencia y Unión, y Coalición Canaria; en el ámbito de la financiación. Yo creo que marca un marco -digamosde salida a estas cuestiones. Y también, lo que acaba de decir el Sr. Consejero en estos momentos de su intervención.

Nosotros, de ese acuerdo, y de algunas aportaciones que se han hecho, tenemos una valoración crítica al mismo en el sentido siguiente.

Yo creo que en ese acuerdo se tendrían que contemplar, en el futuro modelo de Financiación Autonómica, todos los aspectos que sobre el mismo decir, lo relacionado afectan. Es corresponsabilidad y, derivado de ello, su capacidad normativa. Lo derivado de la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, como elemento que garantiza ese autogobierno. Lo derivado de la suficiencia; es decir, los recursos suficientes para financiar los servicios públicos. Y todo lo referente a la nivelación. A la nivelación, en un sentido que luego voy a matizar, que es posiblemente diferente del que ha dicho el Consejero en su intervención. Y junto con eso, la solidaridad entre regiones.

Y nosotros creemos que en el acuerdo que hay planteado, alguno de estos aspectos no se desarrollan, o no se contemplan, al menos, con la claridad que nosotros quisiéramos. Y, por tanto, dejan flecos y dejan lagunas que nosotros quisiéramos plantear.

Tal y como está el Pacto, y se ha dicho por parte del Sr. Consejero, el futuro modelo de financiación y el futuro compromiso de abordar todos esos temas va a depender de la evolución del IRPF en cada Comunidad Autónoma; y, en definitiva, va a depender de la evolución de la economía en cada Comunidad Autónoma.

Y si eso es así, y no se corrige, se van a producir elementos de divergencia entre Comunidades Autónomas, a la hora de la Financiación Autonómica. A mí, eso es lo que me preocupa.

Es decir, porque si hacemos depender todo el modelo de Financiación Autonómica, una parte sustancial, del IRPF, y derivado de eso de la evolución económica, pues se va producir una situación de divergencia; que ya existe en la realidad, que es una realidad y que, por tanto, es un dato de partida; pero que el modelo no corrige, sino que puede agravar.

Y lo que nos interesa a nosotros; Cantabria se va a ver afectada negativamente por esa divergencia, porque partimos ya de un punto de partida -digamos- de desigualdad en negativo, con respecto a otras Comunidades Autónomas.

No voy a extenderme en esa argumentación. Pero yo creo que en el desarrollo desigual de España, Cantabria no ha estado, desgraciadamente, por los avatares que ha tenido la economía regional en las últimas décadas, no está en la línea de salida más alta, sino más bien de la media hacia abajo.

Nosotros creemos que para corregir este asunto, para corregir esta cuestión; para evitar que el modelo de financiación que se aplique al resto de las Comunidades Autónomas genere más divergencia, o no contribuya a generar un marco -digamos- donde la divergencia se constriña, es necesario un pacto de Estado sobre el modelo de financiación. Un pacto de Estado que plantee y que reduzca algunas de las cuestiones que nos parecen que hay que corregir, y que están por desarrollar de los propios acuerdos.

Un pacto de Estado, supone, entre otras cosas, la participación de todas las Comunidades Autónomas, como tales Comunidades Autónomas. Nosotros, aquí, tenemos ya algo avanzado, porque tenemos una ponencia en funcionamiento que nos permitirá decir, en esas reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la voz de la región.

Pero también supone la implicación de todas las fuerzas políticas en la discusión de ese modelo de financiación. Yo saludo con alegría el hecho de que aparezca en los medios de comunicación, hoy, que el Ministro de Administraciones Territoriales va a empezar una ronda de conversaciones con todas las formaciones políticas; a mí, me parece que ese es un camino necesario en cualquier caso.

Y, por último, evidentemente, tiene que haber un acuerdo de carácter institucional, en el ámbito del Congreso de los Diputados. Y aquí sería una buena ocasión para que el Senado cumpliera el papel que todos pensamos que tiene que cumplir de representación de las Comunidades Autónomas.

Propuesta concreta que nosotros planteamos a ese modelo de financiación, y que ponemos encima de la mesa también, con algunos aspectos concretos que ha detallado el Consejero, que quiero también (...).

Primero. Deberemos abordar la reforma del sistema de financiación que está agotado, actuando de forma simultánea sobre todos sus elementos

básicos, y no sobre uno solo de ellos. Hay que hablar de autonomía financiera; hay que hablar de corresponsabilidad fiscal; hay que hablar de nivelación; y hay que hablar de solidaridad, a la vez.

Y en el acuerdo Convergencia-PP-PNV-Coalición Canaria, se habla de corresponsabilidad, pero no se habla de los otros elementos que nosotros aquí planteamos. Hablar de todos los temas a la vez.

Segundo. Buscar elementos de una cierta equiparación en la autonomía financiera de todas las Comunidades Autónomas, reconociendo que la dispersión de rentas en España puede determinar niveles de autonomía diferentes para cada Comunidad Autónoma. Pero intentando conseguir que ese diferente nivel de autonomía financiera, el modelo lo corrija en alguna medida. Para ello, deberíamos actuar-y luego haré una propuesta concreta- sobre el Fondo de Cooperación Interterritorial -algunas de las sugerencias que ha hecho el Consejero me parecen positivas, pero falta alguna más que voy a hacer yo luego- y sobre los Fondos Estructurales, Feder y Feoga, fundamentalmente.

Porque son los elementos que han de contribuir al desarrollo de España; y al desarrollo de España con una -digamos- discriminación positiva hacia aquellas regiones que tienen una situación económica peor. ¿Para qué?, para que esa autonomía financiera se pueda garantizar, que en lugar de divergir se vaya convergiendo lo más posible en el conjunto de España; sabiendo que hay situaciones de partida diferentes, sabiendo que una realidad económica de España es esa diferencia distinta.

Con respecto a la corresponsabilidad, compartimos la idea de la corresponsabilidad; y trasladar la corresponsabilidad a las Comunidades Autónomas, me parece positivo. Pero hay que combinar algunos elementos para evitar que esa corresponsabilidad genere desigualdades.

Nosotros creemos que para garantizar esa corresponsabilidad, planteamos la incorporación al modelo de financiación de la cesión del IVA en fase minorista, a las Comunidades Autónomas; o, al menos, tramos del mismo que permitirían ceder una parte del IRPF. Es decir, no tener que transmitir a las Comunidades Autónomas toda la parte del IRPF que se plantea en el acuerdo como máximo. Estamos, por tanto, planteando la cesión del IVA en fase minorista.

Los argumentos son dos, fundamentalmente. Es una figura que contempla el Libro Blanco, frente a una figura que ha planteado el Consejero, que el Libro Blanco no recomienda, que es la cesión del Impuesto de Sociedades. El Libro Blanco dice, textualmente: "Existen fundadas dudas respecto a la traslación de la imposición sobre el beneficio de sociedades; y, por tanto, ni una figura -habla del IVA en fase mayorista-

ni otra son recomendables a nuestros propósitos". Por lo tanto, nosotros creemos que sería más interesante el IVA en fase minorista.

Segunda razón, aparte de la argumentación técnica del Libro Blanco. Porque el IVA tiene una distribución más homogénea en el conjunto del país; y, por tanto, podría ser un elemento que contribuyera a que esa desviación no se produjera en la entidad al menos que se puede producir, si depende todo exclusivamente del IRPF. Y, por tanto, tendría menos efectos sobre esa divergencia. Lógicamente, como última argumentación, esa inclusión del IVA reduciría la participación del IRPF.

Segundo aspecto para garantizar corresponsabilidad, para definir la corresponsabilidad. Utilizar, a la hora de hablar de la cesión del IRPF, la base imponible sobre la tarifa, y no sobre la cuota líquida; al menos, o en todo caso, una combinación de ambas. Que se combinen base imponible y cuota líquida. Esto que puede parecer una cuestión de terminología bastante técnica, tiene un sentido importante. Permitiría, con esta idea, que las Comunidades Autónomas asuman parte de la base permitiría dejar en manos Administración Central la progresividad del Impuesto, para que a partir de ahí se pueda hacer una política de solidaridad entre el resto de las Comunidades Autónomas que necesitan la solidaridad del Estado. Y Cantabria necesita la solidaridad del Estado, para poder tener un nivel de servicios públicos adecuado a las necesidades de su población.

Por tanto, planteamos la cesión del IRPF; al menos, si no en totalidad, una parte de cuota líquida, una parte de base imponible.

Tercer elemento de corresponsabilidad fiscal. Establecer, a nivel general, para todas las Comunidades Autónomas, unas bases mínimas de política fiscal. Una Ley de Bases mínima de Política Fiscal.

Por ejemplo, tipos mínimos en los Impuestos de Patrimonio y Sucesiones. Pactar, a nivel de las Comunidades Autónomas, un marco de acuerdo mutuo entre las Comunidades Autónomas para las deducciones del IRPF; lo mismo que el mínimo exento. Es decir, lo que estamos planteando nosotros aquí es establecer un patrón tolerable de divergencia; es decir, pactar la divergencia, en definitiva, entre las Comunidades Autónomas, para evitar que la misma se nos dispare.

¿Por qué?, porque si no pactamos la divergencia, los efectos de una capacidad normativa en los determinados impuestos sin límite serían que las Comunidades que tienen una mayor capacidad de recaudación, porque tengan una economía más dinámica y un nivel de ingresos mayores, por tanto, un

mayor desarrollo económico; podrían perfectamente permitirse el lujo de reducir la carga fiscal de sus ciudadanos, sin poner en peligro el nivel de prestación de los servicios públicos a sus ciudadanos.

Υ, en cambio, las regiones menos desarrolladas, podrían verse obligadas a hacer justamente lo contrario. Aumentar esa carga fiscal, para mantener un mismo nivel de prestaciones de los servicios públicos. Es decir, de nuevo, aparecería aquí algo que todos queremos combatir: un tratamiento fiscal diferenciado por Comunidades Autónomas. Y eso me parece peligroso, porque puede dar lugar a situaciones bastante controvertidas; y, sobre todo, bastante injustas; y, sobre todo, para una Comunidad como la nuestra, nos obligaría a tener una situación con lo que acaba de decir el Consejero- con respecto a Comunidades limítrofes, digamos de desigualdad en esa cuestión.

Yo creo que eso es lo importante. Porque a nosotros nos afectaría de manera significativa esta cuestión. Nosotros hemos hecho algún modelo de simulación, reconociendo la dificultad que tiene en estos momentos establecer modelos de simulación. Hoy, nuestra Comunidad Autónoma está ya por debajo de la media española en financiación por habitante; y aplicar sin ningún tipo de limitación este modelo, tal y como está planteado en el acuerdo, incluso nos reduciría ese nivel de financiación por habitante. Pasaríamos de un 93 por ciento, cuando la media española es un 100, a un 91 por ciento; perderíamos dos puntos, en términos porcentuales. Con lo cual, a nosotros, nos interesa bastante establecer, por tanto, una Ley de Bases mínimas, en cuanto a la capacidad normativa, en torno a un Pacto de Estado que pacte la divergencia.

Incorporamos -como se decía también por parte del Consejero- la nivelación de servicios, de manera simultánea a la puesta en marcha del modelo de financiación. Y lo decimos de manera simultánea. Es decir, no hay que: a ver qué pasa, y después hacemos la nivelación; sino que, de manera simultánea y automática, se tiene que establecer un mecanismo de nivelación de servicios.

Es decir, planteamos establecer un fondo o transferencia de nivelación automática, cuando la financiación por renta en una Comunidad Autónoma fuera inferior a la media española, y que automáticamente ese mecanismo funcionara. Y no esperar a hacer los cálculos para ver qué se hace.

Estableciendo un concepto de nivelación que es el siguiente. Para nosotros, la nivelación es que se puedan proveer niveles similares de servicios públicos, para niveles de presión fiscal también similares en cada Comunidad Autónoma. Y un menor nivel de renta impide, a los ciudadanos, recurrir al mercado para obtener determinadas satisfacciones para sus

necesidades de servicios públicos; y, por tanto, un menor desarrollo económico tiene que ser compensado con recursos públicos de la Administración Central. Algo que es lo que está sucediendo en Cantabria en estos momentos. Nos estamos beneficiando de la solidaridad de la política redistributiva del Estado, del estado de bienestar en concreto.

Por último, ya para acabar. En materia de desarrollo solidario; es decir, tenemos que garantizar un desarrollo solidario del conjunto del país. Es preciso actuar sobre algunas cuestiones. Sobre el Fondo de Cooperación Interterritorial.

Yo me sumo a la propuesta que ha hecho el Sr. Consejero, en cuanto a la distribución explícita de ese Fondo, en cuanto a la redefinición de cómo se distribuye el mismo, etc. Pero yo creo que hay que ir más allá todavía. Hay que incrementar el fondo, la cuantía global del fondo; no solamente su redistribución, sino incrementar la cuantía del fondo hasta el 50 por ciento de la inversión nueva del Estado. Garantizando siempre que la inversión nueva del Estado, suponga como mínimo el 5 por ciento del PIB.

No vaya a ser que como estamos en una situación nueva, esa inversión nueva del Estado se reduzca de manera sustancial; y como el fondo depende de esa variable, nosotros planteamos que haya un tope mínimo por el cual no se deba bajar. Y es que como mínimo, la inversión pública del Estado, se sitúe, al menos a efectos normativos, con un 5 por ciento de PIB; y que el Fondo llegue hasta el 50 por ciento de esa inversión pública nueva del Estado.

Segunda cuestión importante. Nosotros creemos que estos Fondos de desarrollo solidario, no se deben vincular a los recursos de las Comunidades Autónomas. Es decir, el Fondo de Cooperación Interterritorial, el Feder y el Feoga, no se deben establecer como cómputo de los recursos de las Comunidades Autónomas. Eso es un mecanismo que tiene el Estado para garantizar un desarrollo equilibrado del conjunto del país.

Y sí estamos en cambio a favor en aplicar, de manera generalizada, a todas las Comunidades Autónomas, algunos elementos del Fondo Social Europeo y los Fondos de Cohesión, y otros instrumentos comunitarios que se puedan desarrollando, o que estén en estos momentos. Y comparto la idea, y comparto la sugerencia y la propuesta que hacía el Consejero en la última parte de su intervención; que, en todo caso, haya una distribución explícita y conocida de antemano, de estas cuestiones, a través de la información que se pueda recabar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de los Fondos Sociales Europeos, de los Fondos de Cohesión; no sólo de los fondos de carácter estructural, o no solamente estructural.

Yo, sobre otras cuestiones concretas que ha planteado el Consejero, sobre el tema en concreto, el punto de partida de -digamos- el gasto garantizado; y en concreto sobre los tributos cedidos sobre recaudación normativa. Efectivamente, en el año 1994, en esta región, es un año excepcional en el Impuesto de Sucesiones; y, evidentemente, tendría que haber algún mecanismo digamos de que eso no suceda, que distorsione el modelo. En principio, nos como sugerencia 0 como reflexión, interesante; veremos, cuando se concreten los números en la Ponencia que estamos trabajando, cómo se plantea esa cuestión.

Yo, nada más. Creo que me he extendido en exceso. Por tanto, cedo la palabra al siguiente Grupo, si el Consejero no quiere intervenir, para hablar después, al final.

Siguiendo con el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Fernández Revolvo, por el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero, por su presencia y por la información que nos ha dado sobre los criterios que tiene el Consejo de Gobierno sobre la Financiación Autonómica.

Desde luego que, globalmente, nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con estas propuestas que nos van a servir a nosotros también de estudio. Así como agradezco también a Izquierda Unida las aportaciones que ha hecho; que también las estudiaremos, para realizar un estudio más profundo sobre esta Financiación Autonómica.

Yo, desde luego, comparto y asumo totalmente que las Comunidades Autónomas tengan capacidad normativa sobre esos tributos propios, sobre el IRPF. No desecho tampoco que tengamos capacidad normativa sobre el Impuesto sobre Sociedades. Quisiera que lo asumiera Cantabria, si nos lo dieran.

Y me parece interesante esa aportación que nos ha dado sobre los Impuestos Especiales sobre tabaco, alcohol, medio ambiente, etc. Y también que se realice por consumo, ya que Cantabria es una región donde afluyen muchos visitantes y, por lo tanto, si este Impuesto se consiguiera, tendría que realizarse por consumo y no por habitantes.

También asumo -y ya digo que es globalmente, porque esto requiere un estudio más en profundidad y más completo- que esa normativa sobre los impuestos, sobre el IRPF, la propuesta que ha hecho Izquierda Unida me parece interesante. Que tendría que fijarse un mínimo para que no hubiera aquí

Página 1416

un capricho en esta normativa sobre los impuestos, ya que las Comunidades Autónomas más pobres nos veríamos desfavorecidas con este criterio.

Que las deducciones sean compartidas también lo asumimos. Y la participación en la Agencia Estatal Tributaria.

Y ese acceso a la información que ha reclamado el Sr. Consejero, yo, pensaba que esto no era una cuestión tan difícil, sino que ese acceso estaba claro y delimitado; pero parece ser que implica una dificultad que yo no había percibido.

Comparto la corresponsabilidad fiscal, porque nos lleva a unas mayores cuotas de autogobierno.

Los fondos de nivelación de servicios, con lo que ha apuntado Izquierda Unida, puede ser también una aportación fundamental. Y ese criterio que a todos nos afecta, y del cual siempre estamos hablando, que es la solidaridad. Y, por lo tanto, que esos fondos de compensación interterritorial, ha introducido Izquierda Unida una variante -si mal no recuerdo, o no he oído mal-: que estos se dediquen casi exclusivamente a las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 Comunitario, así como que se establezcan unos topes a la capacidad normativa; cosas que asumimos totalmente.

Y que en ese Fondo hay que introducir otras variantes. Efectivamente, ha dicho, el Sr. Consejero, una, que es la orografía. Que a nosotros nos compete fundamentalmente. Y esas aportaciones que se hagan a las Comunidades Autónomas limítrofes con aquellas otras Comunidades que tengan un régimen fiscal especial, y que nos afecten a ciertas Comunidades directamente.

Por lo tanto, también de acuerdo con la distribución explícita de los Fondos de Cohesión. Y con ese acuerdo explícito de los programas de inversión en las diversas Comunidades Autónomas.

Como estamos en el debate, y estamos intentando concienciarnos todos, cuál puede ser la Financiación Autonómica para Cantabria. Posteriormente, y ya aportada la información por el Gobierno Regional, por esas mismas entrevistas que pide el Sr. Rajoy con los partidos políticos, con los Presidentes de Comunidades Autónomas y con los Consejeros de Economía y Hacienda; creo que lograremos entre todos sacar adelante la Financiación Autonómica más conveniente para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. F. Revolvo.

Tiene la palabra el Sr. Saiz, en representación

de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Gracias al Consejero, también, por su presencia en esta Comisión.

Voy a empezar con una queja, que es la queja también del Consejero. Dice el Consejero: cuando acudimos al Consejo de Política Fiscal y Financiera se nos dan los datos sobre la marcha. Nosotros seguimos asistiendo a la Comisión de Economía, y no tenemos documentación, ni tenemos datos reales, ni tenemos valoraciones concretas para analizarlas previamente a una comparecencia tan importante y significativa como ésta, y en un tema tan trascendental.

Y, curiosamente, cuando he pensado en esta reflexión, pues en el Diario de Sesiones del 20 de septiembre de 1995, el Sr. Consejero, en una reunión de esta misma Comisión, decía que: no quería ir como oyente al Consejo de Política Fiscal y Financiera; y que la Comunidad Autónoma de Cataluña, que nos corresponde al lado, van con sus técnicos, con sus ordenadores, con sus programas ya econométricos, viendo lo que la Administración Central del Estado les contando en cada momento; introducen la información sobre esos sistemas econométricos, y dicen esto nos interesa, o no nos interesa.

Yo, la verdad, Sr. Consejero, que después de escuchar su intervención, que ha estado más o menos en línea con algunas otras anteriores, sigo todavía sin saber si nos interesa este modelo de financiación o no nos interesa.

Porque no hemos conocido ni un sólo dato concreto, ni cuantificado, sobre las alternativas que aquí se han planteado. Y eso nos preocupa. Porque sí le tengo que felicitar en una cuestión, y es que ha dicho que los posicionamientos de Cantabria que usted lleve al Consejo de Política Fiscal y Financiera, espera que sean los que reciba del Parlamento.

Eso se lo agradezco; pero no entra en sintonía con la postura que mantuvieron ayer, el Partido Popular y el Partido Regionalista, que ante una petición de comparecencia del Presidente, debates de alto interés en el Senado -uno al año, probablemente-, dijeron que eso era competencia del Ejecutivo y que no tenía que venir aquí a consensuar nada en absoluto.

Y nosotros le recordamos que el Presidente del Consejo de Gobierno, que está sustentado con su Partido en 13 votos, que es la tercera parte del Parlamento Regional de Cantabria, no puede llevar opiniones de Partido a esos debates.

Pero, no obstante, yo le agradezco esa modificación de criterios; que probablemente,

usted, no sea modificación, pero sí en cuanto a los grupos políticos que apoyan al Gobierno, respecto al debate de ayer en la Comisión de Desarrollo Estatutario.

Yo creo, no sé si por sensibilidad personal y mi interés por el valor de las palabras, yo creo que ustedes están abusando de lo histórico. O sea, todo es histórico. Este Gobierno, todas las decisiones que toma, todos los acuerdos que toma, son históricos. La normalidad alcanzada, histórica. Las transferencias, aunque las hemos asumido con centenares de millones de déficit, es un hito histórico. La cesión del 30 por ciento del IRPF, en una comparecencia suya con el Presidente del Consejo de Gobierno, también es un hito histórico. Y yo digo, ¿y dónde está el hito histórico, los resultados concretos para asumir de verdad, los ciudadanos de Cantabria, que eso es de verdad un hito histórico? Porque al paso que vamos, la palabra está perdiendo todo su valor.

Es igual que cuando la televisión empezó a entrar en los hogares españoles, y los detergentes decía: este lava blanco, blanquísimo. Pues ya, la palabra blanquísimo, ya perdió todo su valor.

Ustedes están abusando tanto de lo histórico, que ya se está perdiendo también la palabra valor, en el debate político aquí en Cantabria.

Dicho esto, nosotros somos partidarios de la modificación del actual modelo de financiación; eso es evidente. Primero, porque tiene varias deficiencias. La dificultad para calcular el coste de los servicios que prestan las Comunidades Autónomas, y que determina las aportaciones no territorializadas del Estado. El recurso territorializado al 15 por ciento del IRPF, obliga al Estado a compensar la desigualdad que provoca, al depender del nivel de renta de cada Comunidad Autónoma. Por último, el escaso poder normativo de las Comunidades Autónomas para regular sus tributos, y que favorece la tentación de gasto no compensada con el incómodo poder de autorregulación de sus propios tributos.

La verdad es que yo creo que en estos momentos, aunque sabemos las líneas generales de por dónde va a ir el modelo de financiación, no podemos concretar una opinión muy clara y muy determinante sobre ese modelo de financiación. Estamos escuchando opiniones totalmente contrapuestas.

Yo, ayer, cuando se le ha entregado el Doctorado Honoris Causa a un prestigioso cántabro como Eduardo García de Enterría, cuya autoridad en materia económica no vamos a ignorar, ni vamos a obviar, pues ha dicho claramente: Madrid y Cataluña se beneficiarán más por la transferencia del 30 por ciento del IRPF. Y lo ha dicho una persona al que se debe, a su inteligencia y a un comité de expertos que

presidió, un poco el modelo autonómico de España.

El grupo de expertos independientes que ha trabajado para el informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, también dice que Cataluña y Madrid serían las más beneficiadas por una mayor corresponsabilidad fiscal.

Yo, no sé si esta reforma, orientada a potenciar la corresponsabilidad fiscal en el sentido de que cada Comunidad sea corresponsable en la regulación de sus recursos, va a ser muy viable en España, y si no va a provocar más situaciones injustas; no lo sabemos, porque no tenemos los datos.

Lo único que sabemos es que la mayor parte de las opiniones de los expertos, señalan que el nuevo modelo de financiación va a favorecer a las Comunidades Autónomas con más población, con más tasa de actividad y con más Producto Interior Bruto.

Y nosotros, en lo que hemos analizado, y en las opiniones del nuevo Gobierno sobre este modelo de financiación, encontramos algunos graves e innegables inconvenientes. Y voy a citar algunos.

Se potenciará el papel de los recursos territorializados de las Comunidades Autónomas, por lo que las de menos capacidad de generar recursos tendrán también una menor capacidad de financiación. Y si eso no se corrige, se producirá un agravio comparativo entre las Comunidades Autónomas; que insistimos- será indeseable y dañino para la necesaria cohesión social que exige la salvaguarda del conjunto de los intereses nacionales.

Pero es que, por otra parte, su corrección mediante las aportaciones del Estado a las Comunidades Autónomas menos favorecidas, va a producir un aumento del gasto incompatible con el proclamado e ineludible objetivo de reducir el déficit público, que es uno de los objetivos anunciados por el Gobierno.

También no deben ocultarse, asimismo, los inconvenientes de la profusión, por si eran pocas, de las normas fiscales. De manera que si cada una de las 17 Autonomías establece, por ejemplo, sus propias tarifas y deducciones en impuestos como el de la Renta, el de Patrimonio, o el de Sucesiones y Donaciones, a nuestro juicio se va a incidir sobre la seguridad jurídica y se va a vulnerar, sin duda, la neutralidad económica de los impuestos, que ya la estamos sufriendo en estos momentos.

El proceso que parece querer emprenderse produce, además, la siguiente paradoja. Mientras la legislación fiscal española debe aproximarse imperativamente a la de los demás Estados de la Unión Europea, dentro de España parece que se va a provocar el fenómeno contrario a la desigualdad de las normas fiscales de cada región. Y esto, ya no lo decimos nosotros, porque aquí hemos escuchado, del Gobierno Regional, opiniones muy diversas sobre la incidencia de la fiscalidad vasca.

Yo recuerdo que la primera comparecencia del Consejero de Industria y Turismo minimizó totalmente la incidencia de la fiscalidad vasca. Ahora parece que ya se quiere asumir que esa incidencia va a ser importante.

Y lo digo porque en una revista que, edita el Gobierno Vasco, sobre curiosamente, Economía, empresas y finanzas, hay una noticia que dice: "La OCD comparte las preocupaciones y los objetivos de la Comisión sobre el peligro de la competencia fiscal entre los países industrializados". Y dice que la reflexión lleva, en primer lugar, a la competencia fiscal que existe en los países industrializados, incluidos los países de la UE, entre ellos mismos, con el fin de atraer los capitales y las inversiones. Y esto lo estamos sufriendo ya en España, a 40 minutos de Santander. Y nosotros queremos seguir insistiendo en que se puede ir caminando hacia una quiebra de la unidad económica y de mercado de España.

Y estas reflexiones no pueden, por menos, concluir, mostrando la perplejidad de que tratándose de una cuestión de Estado, cuyos efectos pueden ser irreversibles y no meramente circunscritos coyunturalmente a una legislatura, se puede abordar sin la participación y el compromiso de todos los partidos de ámbito estatal y las Comunidades Autónomas. Porque aquí estamos ante unos pactos bilaterales, del modelo de financiación, entre el Partido Popular y Convergencia y Unión; entre el Gobierno de España, o el Partido que Gobierna España, y el Partido que gobierna la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Y nosotros nos preguntamos si es ésta una manera racional de organizar políticamente el Estado, y de asignar sus recursos. Y la verdad es que la respuesta es que, honestamente, es imposible contestar que sí. Por eso, nosotros tenemos nuestras dudas, nuestras preocupaciones, sobre lo que se va a acordar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; y, sobre todo, qué opinión va a llevar la Comunidad Autónoma de Cantabria a ese foro donde se tienen que decidir estas cuestiones.

Después, me han llamado la atención los datos que ha dado de los recursos del Estado, vía convenios, a la Comunidades Autónomas de Cantabria y de La Rioja.

Yo creo que esos datos tenían que haber sido conocidos hace mucho tiempo. A mí, me sorprende que se descubran ahora. Y aunque sabemos que el Gobierno anterior actuó con bastante parcialidad, en

favor de algunas Comunidades y en detrimento de otras; lo que, para mí, me hace reflexionar el dato éste que nos ha dado, es que si esto es así, si el Gobierno de la Nación puede favorecer de una manera tan extraordinaria a una Comunidad como La Rioja, en detrimento de otra, como Cantabria, qué no hará ahora el nuevo Gobierno de España, cuando depende de votos tan decisivos de vascos, catalanes y canarios.

Y, por eso, me sorprende que ustedes a veces nieguen que va a haber un trato de favor hacia estas Comunidades Autónomas; que lo van a forzar los votos en la aprobación de los próximos Presupuestos del Estado.

Por tanto, nosotros creemos que se deben celebrar más reuniones de éstas; pero con datos más concretos, con aportaciones más concretas del Gobierno; con datos cuantificados sobre las distintas alternativas que nos ha planteado el Consejero, y que algunas las consideramos positivas y de interés.

Y después, tener al menos la seguridad de que Cantabria nunca firmará, ni suscribirá, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que sea negativo para nuestros intereses regionales.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. A mí, siempre me parece interesante que los miembros del Gobierno comparezcan ante las Comisiones. Pero, verá usted; el día 20 de octubre del año pasado tuvimos un Pleno sobre Financiación Autonómica, en el que se acordó crear una Ponencia, para trabajar en un modelo de Financiación Autonómica que fuera el más interesante para Cantabria. Esa Ponencia no se reunión hasta el día 19 de abril; dejando pasar muchos meses. Donde el interés, se veía que no era manifiesto, o que no era urgente.

Y en esa Ponencia del día 19 de abril, por unanimidad, se le pidió a usted que remitiera toda la documentación que poseía el Consejo de Gobierno respecto a la Financiación Autonómica. Toda la documentación que permitiera, de alguna forma, hacer modelos de proyección y asentar criterios; dada la situación de nuestra Comunidad, dadas las cifras

económicas, poder tomar posiciones.

Usted no los ha enviado. Yo no puedo creer que no tenga datos; no lo puedo creer. De hecho, usted, ha trabajado hoy, ha expuesto una serie de criterios, una serie de posicionamientos que tienen que estar -supongo- basados en datos de la realidad.

Antes de mandar esa documentación a la Ponencia, para que todos los miembros de la Ponencia, y en definitiva, todos los Grupos Parlamentarios, supiéramos a qué atenernos, usted ha pedido comparecer, con una cierta urgencia, ante esta Comisión.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera se celebrará -quizás- en junio; y eso ha hecho que el Consejo de Gobierno haya sentido una prisa, o una inminencia del tiempo que hasta ahora no ha tenido.

Pero usted se ha quejado antes, con razón, de que no se les hubiera aportado a las Comunidades Autónomas documentación previa para las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Ha dicho: el mero respeto a las Comunidades Autónomas, exige que se avance la documentación previa. Pues yo le digo: el mero respeto a los Grupos Parlamentarios, en esta Cámara, exige que ustedes avancen la documentación previa.

El reproche no se lo hago personalmente; porque la falta de documentación previa a las comparecencias, las "comete" -entre comillas- usted y todos sus compañeros del Consejo de Gobierno. Pese a que sistemáticamente, en todas las Comisiones, los parlamentarios reclaman que avancen previamente la documentación sobre la que luego poder discutir, si es que se quiere llegar a algún tipo de acuerdo, y no simplemente imponer un trato. Bueno, pues ustedes, el Consejo de Gobierno, pese a las proclamas de transparencia, pese a las proclamas de normalización en la vida de las instituciones en relación con la Asamblea, pese al respeto manifestado por la Asamblea en el discurso de investidura del Presidente en diversas manifestaciones; siguen ustedes viniendo aquí a contarnos lo que ustedes tienen a bien contarnos, sin darnos ningún dato previo, ninguna documentación que permitiera que este tipo de comparecencias tuviera la efectividad que creo todos deseamos.

Yo no le voy a lanzar la posición de mi Grupo sobre la Financiación Autonómica, mientras no mande la documentación, Creo que es lo mínimo, por respeto a la Comisión, por respeto a la eficacia de los actos parlamentarios, es lo mínimo que podemos hacer.

Mire usted; remita la documentación, y después nos reuniremos en Ponencia y desde luego en Comisión. Porque nuestro Grupo pedirá su comparecencia otra vez, cuando tengamos las bases

sobre las que poder llegar a acuerdos.

Porque usted ha hecho una exposición de sus criterios que aquí escuchamos con la mayor atención posible. Pero comprenderá que no se puede hacer un análisis y un avance de posiciones al respecto, sin un reposo, sin el sosiego y el estudio necesario de los planteamientos.

Por tanto, Sr. Consejero, envíe cuanto antes la documentación, si quiere poder llegar al Consejo de Política Social y Financiera, como todos deseamos, una posición consensuada con los grupos políticos de Cantabria.

Pero sí voy a hacerle dos o tres observaciones, a lo que usted ha dicho. En primer lugar, yo creo que tiene que aclararnos, usted o el Partido Popular -en definitiva, sería lo mismo a este respecto- si el Pacto que han hecho ustedes con Convergencia y Unión sobre el modelo autonómico, es un Pacto a cumplir o no es un Pacto a cumplir.

¿A qué me refiero? Me refiero a que ustedes hablan del Consejo de Política Fiscal y Financiera como si fuera un ámbito abierto de diálogo y negociación entre las Comunidades Autónomas, y no estuvieran ya constreñidos -muy seriamente, desde mi punto de vista- por un determinado modelo que han pactado con Convergencia y Unión. Y el propio socio que tienen ustedes, el Sr. Pujol, les ha dicho: bueno, que hablen todo lo que quieran, pero lo que han pactado conmigo se cumple. Porque, si no, no les aprobarán Presupuestos.

Por tanto, lo primero que tienen que aclarar es: ¿van ustedes a ir al Consejo de Política Fiscal y Financiera, a un pacto entre Comunidades abierto; o aquello va a ser tener que decir que sí a lo que previamente, de un modo bilateral, han pactado ya entre el Partido Popular y Convergencia y Unión? Esa es la primera de las cuestiones que hay que aclarar rápidamente para no perder el tiempo, para no crear expectativas que luego pudieran no cumplirse.

El segundo aspecto que quiero comentar es que para sorpresa y satisfacción -por qué no decirlomía, de nuestro Grupo, hoy se demuestra que no sólo aceptaron, en las declaraciones públicas, el hito histórico y la maravilla que era el Pacto para Cantabria, su Presidente, el Presidente del Partido Popular, etc., sin haber hecho las cuentas; como quedó claro en el debate del día 15. Sino que además lo aceptaron pese a que están ustedes convencidos de que no es lo que interesa a Cantabria. Porque le digo que para satisfacción mía, usted, hoy, ha reconocido que sería más interesante un modelo que se fijara mucho más en los Impuestos al Consumo. Que es la posición que yo defendí en el debate del día 15 pasado.

Y después, el Portavoz de Izquierda Unida ha insistido en este asunto. Claro que permite una distribución territorial mucho más adecuada a la realidad, el consumo, los Impuestos sobre Consumo. No sólo el IVA, sino también los Impuestos sobre el Consumo.

Y ha hablado usted otra vez del Impuesto de Sociedades como interesante para Cantabria. Y ni los Impuestos Especiales, ni el Impuesto de Sociedades; es decir, ni los Impuestos de Consumo, ni el Impuesto de Sociedades, están contemplados en el Pacto.

Luego, si usted dice que lo más interesante para la financiación de Cantabria sería participación en los Impuestos de Sociedades -sobre lo que yo le manifiesto ahora- y en los Impuestos al Consumo, en lo que estamos de acuerdo, y eso no lo contempla el Pacto, no pueden ustedes defender que el Pacto es bueno y es interesante para la financiación de Cantabria. Eso es una contradicción de pura lógica que no es muy aceptable.

También me ha satisfecho el oír, al Portavoz del Grupo Regionalista, defender que tiene que haber topes mínimos, ¡claro!, en la capacidad normativa. ¡Claro!, porque, si no, se produce el efecto distorsionador que nosotros hemos venido denunciando.

Por lo tanto, no parece que ni el Consejero de Economía, ni el Portavoz del Partido Regionalista, estén tan satisfechos con el Pacto de Financiación entre el Partido Popular y Convergencia y Unión de Cataluña, como hasta ahora podía haber parecido.

Por último, el tema de los convenios de colaboración; una referencia simple. ¡Hombre!, yo creo que es una cifra poco ilustrativa de la inversión del Estado en Cantabria. Es una cifra poco ilustrativa de los recursos que el Estado, durante 1994, ha puesto en marcha en Cantabria. Porque le recuerdo que el gasto, en Cantabria, fueron 290.000 millones de pesetas.

Y le recuerdo también que esta Comunidad Autónoma ha sido de las más reticentes, si no la más reticente, en firmar acuerdos de cooperación que implicaban inversión con la Administración Central del Estado. Y no quiero hacer ahora imputaciones de culpabilidad de exactitud. Pero hay muchos aspectos en los que Cantabria era la única Comunidad que no tenía acuerdos con la Administración Central del Estado en muy diversas materias.

¿Por qué?, porque al Consejo de Gobierno -no entro a analizar ahora las razones- no le parecía oportuno tener acuerdos de colaboración, en materias en que todas las demás Comunidades Autónomas sí los tenía.

Sr. Consejero; le insisto en la urgencia en que usted remita toda la documentación técnica, las variables económicas y los datos, para que podamos llegar, en el seno de la Ponencia y en el seno de la Comisión -por qué no- a un determinado consenso sobre financiación.

Necesitamos saber, yo creo, tener sobre la mesa, como datos contrastados con todos, cuál es la recaudación del Impuesto sobre la Renta, cuál es la recaudación del IVA. Necesitamos saber datos básicos para poder hacer proyecciones. Pero datos, no que cada uno tenga por su cuenta, sino datos sobre los que estemos de acuerdo. Porque, si no, los diversos modelos de prospección pueden salir bastante distorsionados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Neira.

Tiene la palabra, para finalizar este turno, el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario del Partido Popular, al cual represento, se siente altamente satisfecho, y da las gracias a la presencia del Sr. Consejero de Hacienda y Presupuestos en esta Comisión. En primer lugar, por la magnífica explicación que ha ido dando con detalles de sus puntos, y el criterio que tiene el Consejo de Gobierno sobre la política de Financiación Autonómica.

Indudablemente, que con los datos que ha suministrado -que creo que son detallados y hechos con un concienzudo estudio- necesitará, esta Comisión, más datos, más amplios. Pero estamos de acuerdo en que llegarán y se tendrá conocimiento de ellos, para que estos temas puedan ser estudiados con detalle.

Importantísimo, la corresponsabilidad fiscal, las diferencias fiscales; que se ha conseguido una igualdad entre todas las Autonomías, como el Sr. Consejero ha manifestado.

Importantísimo, por primera vez, el tema de que el Sr. Ministro vaya a organizar, con los distintos Consejeros de las Autonomías, unas reuniones para tratar la política financiera de las Autonomías.

El Sr. representante de la UPCA, como siempre es norma de él, tiene buenas maneras, pero siempre comienza sus intervenciones por otra parte a la que se acude aquí. Empezando a sacar el tema del hecho histórico, de que es un dato histórico, y que está desusado como el jabón y la blancura. Yo creo firmemente que no es ése el tema, el que nos trae aquí hoy. Y, sobre todo, porque sí se están dando hechos históricos; si no para escribirlos en las páginas de una Historia nacional, sí para escribirlos en unas páginas de la Historia regional, que todos sabemos cómo hemos ido pasando estos últimos años.

Decirle también, al Sr. representante del Grupo Parlamentario Socialista, que el Sr. Consejero no ha pedido la comparecencia en este acto. Y que se queja, -como es natural, dice-, y puede que tenga cierta razón en ello, que la tendrá, de no haber recibido toda la documentación, o ninguna.

Pero fíjese que el Sr. Consejero ha dicho también primero, que ellos no recibían ninguna documentación. Entonces, lo que sí hay que decir es que vamos a ver si no echamos solamente a esta parte; y decimos lo que en épocas pasadas ha estado pasando con el Gobierno de la Nación, referente a estas informaciones. Porque aguí se ha demostrado hoy con datos, cuándo llegan las informaciones, con los retrasos que llegan, y cómo llegan las dotaciones correspondientes. No nos vayamos a dar un baño de pureza, porque ya sabemos qué nos ha dejado de herencia el paso del Partido Socialista por el Gobierno de la Nación, no solamente en política financiera. Esa transparencia, que también usted ha acusado de falta de transparencia al Partido Popular; no me vaya a hablar ahora de transparencia del Partido Socialista, porque la Historia nos está dando bastantes desgraciadas razones para poderlo analizar.

En cuanto a los Pactos de Convergencia. Pues también usted ha hecho efecto de que está seguro de que estos Pactos que ha hecho el Partido Popular con Convergencia, van a ser para sacar mucha más tajada -hablando en términos coloquiales- que lo que ha sacado. No está mal tampoco lo que sacó, en la legislatura pasada, el Gobierno de Cataluña con respecto al Gobierno central, también por esos mismos pactos.

En conclusión. Agradece, el Grupo Popular, al Sr. Consejero, su trabajo; y esperamos que en sucesivas reuniones, pueda ir completando los datos que se le piden, y los datos que él voluntariamente irá aportando, para poder hacer un estudio y que la Comisión pueda realizar el trabajo que se le ha encomendado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En primer lugar, la documentación. Sr. Saiz, Sr. Neira, tienen ustedes cierta parte de razón. Pero cierta parte; voy a intentar explicarles por qué.

Nosotros estamos ultimando datos de simulación, hasta el ejercicio de 1993, que es cuando poseemos datos estadísticos contrastados, del sistema anterior. No del nuevo que viene, porque nadie sabe el nuevo que viene; esto es evidente. Voy a explicarlo más, Sr. Neira; si es bastante sencillo.

¿Qué estamos haciendo? Hoy mismo, aparte de mis propias peticiones de documentación vía telefónica, hoy mismo, está el Interventor General en Madrid para traerse los datos de 1994 y las previsiones de 1995.

¿Pero qué tenía yo pensado para el día de hoy? Tenía pensada una cosa muy simple. No hablar tanto del Pacto, otra vez, que ya hemos hablado -yo creo- suficientemente del Pacto.

Yo creo que si vamos a hablar del Pacto tenemos que decir que el Pacto tiene, además de la Financiación Autonómica, otros ejes positivos. Y que en el Pacto, al final, lo que se dice es que a las Comunidades se le garantizará solidaridad interregional, la autonomía financiera, la suficiencia financiera; y es un principio que yo creo que todos aceptamos.

Yo creo que esta Comisión, lo que debemos es ponernos seriamente a hablar de un tema concreto, que es la Financiación Autonómica. Vamos a hablar de este tema concreto. Porque, si no, vamos a convertir esta Comisión en un debate político repetido que no nos va a llevar hacia ningún sitio.

¿Cuál es el interés, además de explicarles son nuestros criterios generales sobre Financiación en el día de hoy? Yo tenía mucho interés en oír sus criterios generales. Y, ¿por qué tenía mucho interés en oír sus criterios generales? Porque a nosotros nos va a costar un esfuerzo; no hecho por la propia Consejería de Economía y Hacienda -que no tiene los medios suficientes, desgraciadamente-, sino en colaboración con el Departamento de Economía. Si hubiésemos llegado a un acuerdo de las variables, en esta Comisión de hoy, yo intentaría acelerar su trabajo, para el día 29, en Ponencia, tener los resultados de la simulación de eso que pensamos todos que debe ser. Este era mi criterio. No sé si tengo un criterio acertado o equivocado. Pero era uno de los principios objetivos que yo traía hoy a esta reunión.

Es decir: díganme ustedes lo que piensan, díganme ustedes si definitivamente el IVA no, o

díganme si Impuestos Especiales sí. Y entonces, haremos esa simulación. Porque es costosa, en cuanto a conseguir datos; realmente costosa. Pero no se preocupen, que yo haré todo el esfuerzo posible para que el día 29, tenga lo que tenga, -si no he llegado a 1994, pero he llegado a 1993- tener los datos del Gobierno, en cuanto a la simulación de los modelos de financiación.

Vuelvo a repetir que es cierto, que a mí me gusta discutir sobre documentación, y además prefiero concretar el ámbito de la discusión, no tanto en los principios generales de ese acuerdo. Porque en ese acuerdo, al final, lo que se le da es un papel preponderante al Consejo de Política Fiscal y Financiera; y yo creo que eso es un avance positivo.

Luego he oído intervenciones, en cuanto que Madrid y Cataluña se beneficiarían más del 30 por ciento. Sí, se beneficiarían más por el efecto renta. Pero es que la financiación, no solamente es renta. Es que la financiación tiene otro apartado importantísimo, que son los fondos de nivelación.

Es decir, ¿cuál es la base, o la magnitud sobre la cual van a girar todo el resto de las magnitudes?, el gasto garantizado. Y en eso estamos haciendo un esfuerzo por encima de nuestras posibilidades, prácticamente, para saber, uno, por ejemplo: cuál es la prestación sanitaria media de Valdecilla, en cuanto a habitantes y visitantes de otras Comunidades. Hay que saber ese dato a la hora de establecer cuál es el modelo que nosotros defendemos.

A mí, me gustaría, además de defender en primer lugar los intereses de Cantabria, ser capaces de establecer un modelo lo suficientemente coherente desde esta Comunidad, para que sea defendible a nivel de Estado, no a nivel de Cantabria solamente. Yo estoy de acuerdo, lo primero es que Cantabria no salga perjudicada, pero también me gustaría tener un modelo que satisfaga al Estado y que lo podamos defender con criterios objetivos y rigurosos en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por lo tanto, dejemos de fijarnos tanto en el efecto renta. Sí que el efecto renta favorece a ciertas regiones, en contra de otras; es cierto. Pero, una vez dicho esto, en lo que tenemos que ser muy rigurosos es en cómo establecemos los fondos de nivelación para que este efecto sea lo menor posible; y, sobre todo, cuál es el concepto. Porque es el único fondo que nos queda por distribuir y libre, que es el Fondo de Interterritorial. Compensación ¿Qué necesitamos para distribuir ese Fondo? Ese Fondo debe compensar el efecto renta hacia ciertas Comunidades. Y yo creo que ése es el diseño que nosotros debemos realizar a partir del día 29, que ya tenemos concretada la fecha para reunirnos.

Por lo tanto, yo espero -porque ya le digo que la simulación están saliendo hasta el año 1993, que es lo que tenemos de datos contrastados- que el lunes pueda mandarles datos estadísticos, simulaciones. Y nos podamos reunir el día 29 para hablar de pesetas. Ya digo que mi idea de la reunión de hoy era para establecer criterios generales.

Luego, he oído: Fondos Feder, Feoga. Yo, no mezclaría nunca los Fondos Feder y Feoga en un tema de Financiación Autonómica; ni tan siquiera hablaría de ellos. Los Fondos Feder y Fondos Feoga van con su propia legislación comunitaria y no son Fondos que se deban computar con Financiación Autonómica. No así entiendo los Fondos de Cohesión.

¿Por qué hablo de los Fondos de Cohesión? Porque, evidentemente, también debemos ser sensibles a la necesidad de converger en Maastricht en 1998.

¿Cuáles son los fondos que no aumentarían el déficit público del Estado español, pero que se podrían redistribuir?, los Fondos de Cohesión. Por eso, necesitamos que sean explícitos. Y por eso, necesitamos que se utilicen para casi lo que su propio nombre indica: para cohesionar. ¿Para cohesionar qué?, las regiones españolas; para cohesionar a las pobres hacia las ricas.

Entonces, por eso la necesidad, de ¿dónde están los fondos que el Estado puede destinar a hacer disminuir el efecto de corresponsabilidad fiscal? Pues yo creo que uno de ellos, y muy importantes, son los Fondos de Cohesión, entre los que he dicho.

Porque la corresponsabilidad fiscal es buena. Yo creo que si todos llegamos a la conclusión de que las Comunidades Autónomas, y por lo tanto, sus Asambleas Regionales, sus Parlamentos, van a tener competencias para fijar tipos impositivos, y van a tener competencias para legislar sobre los tributos propios, tributos compartidos en este caso; yo creo que debemos ser valientes, y aceptarlos.

Porque en el Libro Blanco también se dice -en el primer tomo, al final del mismo-, no le tengo aquí, pero más o menos se dice que precisamente la rebaja impositiva del País Vasco es efectiva no por la rebaja en sí misma, sino por el efecto diferencial que ésta produce con otras Comunidades que no tienen esa potestad.

Por lo tanto, ¿qué va a suceder en el momento en que exista más corresponsabilidad fiscal? Que se va a producir la competencia fiscal. Pero competencia fiscal en términos de igualdad.

Con lo cual, yo no creo que tengamos que tener ningún temor a hacer lo que ha propuesto el representante de Izquierda Unida de hacer un acuerdo sobre mínimos. Porque eso es como decir: queremos la corresponsabilidad, pero nos da miedo. No queremos corresponsabilidad ya; queremos ya que todos nos pongamos de acuerdo en mínimos, y ya volvemos a ser un poco menos responsables. No.

O sea, si realmente queremos ser una Comunidad Autónoma, estado de la nación, debemos tener la valentía de admitir esa responsabilidad. No llegar a acuerdos sobre mínimos.

Porque, además, yo estoy convencido de que en el momento que exista competencia normativa real, la propia supervivencia de las Comunidades y la propia lógica van a hacer que no exista que establezcamos medidas de ese tipo, limitadoras.

No estoy hablando de los topes. Estoy hablando de lo que yo he entendido al representante de Izquierda Unida. Que he entendido que entre todas las Comunidades lleguemos a un acuerdo en el cual...; bueno, pues no vamos a rebajar los tipos impositivos más de este escalón, o no los vamos a subir más de este otro.

Yo creo que esto no tiene porqué preocuparnos. Porque yo creo que, al final, las políticas fiscales van a ser bastante igualitarias. Porque tampoco los ingresos que van a provenir del sistema de financiación que se nos aproxima, van a ser tan sustanciales.

Fijémosnos que si mantenemos el criterio de Izquierda Unida, es decir, sobre la base imponible, perfecto. Perfecto, es un tema en el cual estoy de acuerdo. Creo que la base imponible debe ser sobre la que debe girar la corresponsabilidad fiscal en el proceso de la Renta a las Personas Físicas.

Pero, ¡claro!, dicho una vez esto, supone que la escala nacional se tendrá que rebajar el mismo porcentaje para todas. No se puede rebajar el 5 por ciento para Cataluña, el 2,5 por ciento para Cantabria; porque tiene que haber una única escala estatal.

¿Dónde se sitúa el límite, por lo tanto, de corresponsabilidad, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? Pues en el de la Comunidad que tenga el menor escalón de participación en los ingresos del Estado. Y eso hace que el máximo porcentaje al que se pueda acceder en estos momentos, en el tema de la Renta a las Personas Físicas, sea el 3 por ciento. Todos podemos concluir aquí que un 3 por ciento da muy poco margen para reducir fiscalmente algo; no existe tanto margen. Y, por lo tanto, yo, tendría tanta preocupación en el tema de fijar límites mínimos y preferiría ser realmente corresponsable fiscal.

Yo creo que todo el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas va a girar, su bondad,

o su acuerdo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; que yo tengo el convencimiento de que el Gobierno de la Nación quiere un acuerdo y un consenso total de las Autonomías. ¿Dónde va a girar?, en la definición del gasto asegurado.

Si a Cantabria le aseguran un gasto lo suficientemente adecuado para financiar los servicios transferidos, pues yo creo que es el primer paso y el gran paso. Porque lo demás va a ser discutible. Miren ustedes; ¿esto cómo va a ser?, a través de renta, de Impuestos Especiales, etc. Y vamos a empezar a discutir de 1996 hacia el futuro, cuál es el crecimiento previsible para todas las Comunidades. Y lo que se debe hacer es, una vez hecha esa previsión, intentar que las Comunidades más desfavorecidas por la tributación en el Impuesto sobre la Renta, u otros, se compensen a través del Fondo de Compensación Interterritorial. Y ése va a ser el diseño de ese modelo. Va a ser el trabajo necesario para ser capaces de establecer criterios de previsión y simulación hacia el futuro lo suficientemente creíbles; que no es una labor sencilla. Porque, evidentemente, cuando nosotros decimos: orografía; automáticamente le estamos disminuyendo insularidad a otros. Esto es claro.

Entonces, claro que va a tener que haber acuerdos políticos. Y va a ser difícil, y va a ser complicado llegar a acuerdos políticos sobre esos otros fondos que no son renta; porque quizás el tema de la renta es el más claro. Si al final es que lo más fácil se puede calcular.

Por lo tanto, documentación; les aseguro que llegará. Yo soy el primer interesado en que ustedes tengan documentación. Porque además, si es una documentación tan estadística y tan clara, que es una base para que sigamos hablando.

Pero, yo, lo que quería eran criterios generales. Por ejemplo, si yo hoy me hubiera ido de aquí sin la propuesta sobre el IVA, pues me hubiera ido mucho más feliz quizás; pero ya veo que no es así. ¿Por qué pienso del IVA yo esto?. Yo pienso que el estudio del Libro Blanco es un poco superficial, porque no contempla todas las dificultades que la aplicación de las bases minoristas, en cada Comunidad, organizarlas es muy difícil; porque el IVA sí, lo soporta el consumidor, pero se paga en destino. Es decir, son los empresarios los que al final tributan el IVA.

¿Qué empresa vende en Cantabria que no está radicada en Cantabria?; esto es muy difícil de calcular. Recargo de equivalencia, régimen simplificado. Es muy complicado. Y, además, es un impuesto que debe ser armonizado dentro de la Comunidad Económica Europea. Y ya veremos si nos ceden el IVA, y nos ceden la capacidad normativa para legislar sobre el tipo del IVA; porque este es un impuesto que va hacia su equiparación en todo Europa. Ya saben ustedes que, además, el

Presupuesto Comunitario se nutre de una parte del IVA interior.

¿Qué sucede?, ¿que si una Comunidad rebaja su IVA la Administración del Estado va a tener que aportar a la Comunidad Económica Europea lo que le corresponde, vía Presupuesto General del Estado? Es muy complicado. Entonces, ya veo que no; con lo cual, seguiré simulando el dato del IVA.

¿Y por qué, quizás, yo soy un poco más general que el Pacto?, que también es cierto que lo han dicho ustedes. Pues mire, yo creo que el Pacto es bueno; enmarca un tipo impositivo, como el Impuesto de la Renta a las Personas Físicas, que yo creo que es adecuado; y deja abierto al Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que al final sea quien acuerde cuál es el modelo de financiación.

Y nosotros, si podemos mejorar la redacción de ese Pacto, ¿por qué no vamos a hacerlo, dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera?

Si estamos abiertos a su pregunta directa de: ¿ustedes van a cumplir con el Sr. Pujol, o vamos a hacer una discusión abierta? Pues mire, Sr. Neira, este Consejero va a ser abierto. Y yo creo que la explicación es muy clara y muy concisa; yo creo que un Consejo de Gobierno, sobre todo está obligado con los ciudadanos de esta región, por encima de cualquier otra circunstancia. O sea, nosotros, nos debemos a los ciudadanos de Cantabria; punto primero y prioritario. Por lo tanto, yo voy a intentar ser abierto. Y si de la conclusión de la Ponencia sale la defensa de renta más Impuestos Especiales, es la que voy a defender. Voy a ser abierto.

Los topes mínimos; yo creo que tendremos que discutirlos. Yo, tampoco soy partidario de los topes mínimos. Yo, soy partidario de un buen acuerdo de gasto garantizado. Creo que tenemos la oportunidad, de una vez por todas, de garantizar el gasto para ciertas Comunidades.

Y una vez que hayamos garantizado un gasto de prestación de los servicios transferidos, no tenemos que tener ningún problema más. O sea, se nos abre el horizonte, de: tenemos un gasto garantizado, a partir de ahí, tenemos nuestra propia corresponsabilidad fiscal, y tenemos nuestros fondos de nivelación, que al menos crecerán como el Producto Interior Bruto español. ¿Dónde está la posible preocupación?, ¿en que haya Comunidades ricas que generen más ingresos recaudando sus tributos? Bueno, pero para eso existe un Fondo, que es el de Compensación, que es del que realmente tenemos que hablar.

Yo, quizás, el Fondo de Compensación, lo abriría incluso un poco más; sería más optimista. ¿Por qué sólo a las Comunidades que estén en el 75 por ciento del Producto Interior Bruto de la media

Europea? Esto en Alemania no es así. ¿Por qué no las que estemos en el 85 por ciento? O sea, ¿dónde está la compensación entre el nivel riqueza medio de un país?, ¿en el 75 por ciento? También quizás nos tengamos que plantear que alguna más que no sea Objetivo 1. O quizás nosotros, si salimos de Objetivo 1, en el año 1999 -pensemos en un momento que salimos del Objetivo 1- y nos quedamos con una media europa del 80 por ciento. Bueno, es que del 80 por ciento hasta el 100, nos queda un trecho muy grande, sin Fondos Feder. Con lo cual, yo creo que esa variable la debemos sopesar con mucho cuidado; y replantearnos si sólo del Objetivo 1, o hay que incorporar algún criterio más.

Vuelvo a repetir que sí, que las afirmaciones de: mejor para Madrid y Cataluña; es que sólo están viendo, Sr. Saiz, el efecto renta, pero no el otro. Porque Madrid y Cataluña recibirán de Fondos de Nivelación -si es el criterio que yo he planteado aquírecibirán de Fondos de Nivelación mucho menos. ¿Qué sucederá?, que seguro la recaudación vía impositiva crece mucho más rápidamente que el Producto Interior Bruto. Es cierto. El crecimiento nominal es superior; eso es cierto.

¿Cómo evitamos esta separación de Comunidades? Sencillamente la evitamos con un Fondo de Compensación Interterritorial bien diseñado, y no condicionado; que yo creo que es un hecho fundamental. Es decir, vamos a dejarnos de condicionar el Fondo de Compensación Interterritorial; es un medio financiero más.

Yo no sé si he contestado a todo. Hay ciertas alusiones, de carácter general, sobre si los Grupos Parlamentarios se niegan a que el Presidente, que es cuestión del Ejecutivo. Es que yo creo que hay temas distintos. Porque, realmente, yo creo que la actitud del Presidente hacia la Ponencia de Financiación de Comunidades Autónomas ha sido siempre positiva.

Incluso desde la Tribuna, el último día, nos ha dicho -yo me he dado por enterado-: Señores Diputados, terminen con el Consejero de Economía y Hacienda la Ponencia de Financiación de Comunidades Autónomas, para que el Consejero de Economía y Hacienda defienda la postura ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Con lo cual, aquí, yo creo que el propio Presidente ha sido expreso, además de que yo lo he sido en otras comparecencias anteriores.

Temas como lo del Senado, yo no lo tengo estudiado y no se lo puedo contestar.

En cuanto a los hechos históricos; no sé. ¡Hombre!, a nosotros, nos va complaciendo realizar hechos históricos; que como usted sabe, la Historia, Sr. Saiz, sólo se aprecia después de que sucede. Y que tampoco es una discusión que nos lleve a nada en Financiación Autonómica.

Así que yo les pido disculpas; pero me gustaría que me comprendieran, en cuanto a la dificultad de hacer algo que nunca se ha hecho en Cantabria. ¿Por qué?, por lo que sea, porque Comunidades pequeñas tampoco lo hacen.

Por ejemplo, cuando Comunidades como Murcia, Asturias, etc., se han enterado de que nosotros estamos a punto de finalizar el modelo de simulación, me han llamado sus Consejeros de Economía y Hacienda para ver si se lo puedo dejar porque ellos no lo tienen.

Quiero decir que también los medios de las Administraciones de las Comunidades Autónomas son pequeños; y, realmente, nunca han tenido tiempo ni posibilidades de hacer un modelo de simulación, que nosotros esta vez estamos a punto de conseguirlo. Si bien, el convenio -como todos ustedes saben- lleva un mes de desarrollo; y en ese mes, hemos trabajado todo lo que ha sido posible.

Pero ustedes tendrán esos datos: la documentación se la mandaré. Incluso, si demasiado prolija, a mí no me importaría retrasar la fecha 29, de la Ponencia, si ustedes no se lo han estudiado consecuentemente. Porque son bastantes datos estadísticos y situación de la Comunidad Autónoma. Que además, vo, algún dato que sé, no comparto lo que el representante de Izquierda Unida ha dicho: que estamos por debajo de la media. Nosotros, en la del 143, y sin el criterio de la "T" normativa que yo acabo de decir -que también me hubiese gustado un acuerdo sobre 3 ó 4 años-, tal y como tenemos el mensaje del año-base 94, nosotros nos situamos en el 1,11 por ciento, del 143, siendo la media el uno. Es decir, nosotros, por habitante, en el año 1994 hemos recibido 0,11 más que la media de las Comunidades Autónomas del 143.

Con lo cual, hay que pensar muy bien el modelo que nos viene y, por lo tanto, yo creo que sí que les voy a mandar la documentación. La comparecencia de hoy la había previsto de temas generales.

Y, por último, el Impuesto sobre Sociedades; que es el tema más conflictivo, y que seguramente será el más difícil de debatir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, seguramente. Yo creo que sería bueno incorporarlo en el Fondo de Compensación Interterritorial. Yo creo que es el lugar adecuado, en cuanto nos reconozcan la compensación de la competencia desleal de nuestro vecino; desleal -digo, y aclaro- en el sentido de que tenemos capacidades normativas distintas, y de que nosotros no podemos competir con ellos. Esto es un hecho real. Nosotros no podemos competir, por su Estatuto y por la Constitución. Pero bueno, si al final en España se da un modelo autonómico loable, y aprobado por la

Constitución, en el cual hay unos territorios históricos, yo creo que la financiación de ese modelo distinto que favorece a toda España, no debe ser soportado por tres Comunidades, sino por todo el Estado español. Ya que es un modelo que favorece la convivencia en España; perfecto. Pero favorece la convivencia de Andalucía, de Madrid y de Cantabria; no debe soportarlo Cantabria solamente. Lo debe soportar el Estado Español, que es al que favorece ese reconocimiento de territorio histórico.

Por lo tanto, esos son nuestros criterios. Y yo creo que vamos a llegar a tiempo. Porque, seguramente, la primera reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que se va a celebrar en junio -yo creo que a mediados o finales de junio- va a ser una reunión algo así como la que estamos manteniendo nosotros ahora, en cuanto a criterios generales. Pero no a diseño de modelo, porque ya digo que diseñar los modelos en estos momentos es difícil y complicado. Porque hay muchas variables que discutir.

A mí, sí me gustaría escucharles sobre los criterios de gasto por habitante, o por usuario, o por usuario equivalente, o por el coste de los servicios. Me gustaría llevarme una impresión, aunque sólo sea general, aunque sólo sea de principios. O sea, no les digo que se pronuncien sobre cuál es el modelo que les gusta más; pero sí me gustaría escucharles su opinión en este sentido.

Me gustaría escucharles su opinión sobre si la "T" normativa, o la suma de las variables de los tributos cedidos, debe ser respecto a los tres o cuatro últimos años, o debe ser con respecto a uno. Sí que me gustaría ese criterio general también, podérmelo llevar hoy.

También me gustaría tener una idea sobre cómo ven ustedes el crecimiento de los Fondos de Nivelación que compensan la recaudación normativa vía impuestos cedidos. Me gustaría escucharles su principio general. Y con esto, yo creo que me facilitarían mucho la labor de establecer ese modelo de simulación que estamos discutiendo en estos momentos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Hay la posibilidad de abrir un muy breve turno de intervenciones, si alguno de los Grupos Parlamentarios quiere intervenir, para aclarar algunos aspectos de las últimas explicaciones del Sr. Consejero.

Por mi parte, en nombre de Izquierda Unida, sí quiero intervenir; para dar respuesta a algunos requerimientos últimos que ha hecho el Consejero, y también para polemizar sobre algunas cuestiones que también ha dicho.

Entonces muy brevemente, con un espacio telegráfico. En nombre de Izquierda Unida.

Con respecto a lo último que ha planteado, por ir al grano, sobre si es sobre población, sobre habitante, sobre usuarios, o usuarios equivalentes. Yo, tengo los datos del Libro Blanco, y parece -según los datos del Libro Blanco, que es lo que trabajamos-, si nosotros utilizamos el gasto por usuario, o usuario equivalente, parece que nos perjudica. Con lo cual, parece lógico pensar que sería mejor por habitante, en este caso; salvo que hubiera datos que esa información que daba el Libro Blanco, nos dijera lo contrario. Por tanto, en principio, mantendríamos el dato sobre población.

El tema de la "T", que ha planteado. Me parece lógico el planteamiento de coger una serie de años. Es lo más lógico, aunque en algún caso concreto a nosotros nos pueda beneficiar coger un punto de referencia, como puede ser el año 1994. Pero no tenemos ninguna garantía que sea el punto de referencia. Con lo cual, mejor sería no pillarnos los dedos y coger una serie temporal, de una serie de años.

Yo no tengo miedo a la corresponsabilidad fiscal; en absoluto. Me parece que es un ejercicio positivo de desarrollo del autogobierno, etc. Lo que sí tengo precaución, desde el punto de vista de la responsabilidad de un partido que actúa en una Comunidad Autónoma, es con los efectos perniciosos, o positivos, que pueda tener la corresponsabilidad fiscal para las finanzas de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo digo que si la corresponsabilidad fiscal, tal y como está diseñada en el Pacto, no hay algún elemento de corrección, puede ser perjudicial para el Sistema de Financiación Autonómica. Y, ¡claro!, no se nos puede decir: no, es que eso después va a estar compensado con el Fondo de Nivelación; ya, ya. Pero es que yo he dicho una cosa, al principio, importante, que no se ha tenido en cuenta. Es decir, hay que hablar a la vez de corresponsabilidad, de autonomía financiera y de suficiencia financiera. ¡Claro!, si tenemos un Fondo de Nivelación, sí; pero no tendremos la misma autonomía financiera, ni tenemos la misma suficiencia financiera para la prestación de los servicios que el resto de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, que es donde voy yo, en términos políticos tendremos menos autogobierno. Porque dependeremos más de la financiación condicionada de otros elementos que no dependen solamente de nosotros. Y aquí estamos hablando de

fortalecer el autogobierno también.

Por tanto, claro que tiene que haber un fondo de nivelación; pero un fondo de nivelación, no garantiza el ámbito de la autonomía y de la suficiencia financiera.

Por tanto, yo, sí que planteo una reflexión, a la hora de establecer algún tipo de elemento que nos garantice una especie de pacto de la divergencia. Es decir, hasta dónde podemos establecer, a la hora de discutir determinadas capacidades normativas que podemos llegar. En temas de mínimos exentos, en temas de tramos del Impuesto, por ejemplo; en cuántos tramos vamos a tener el IRPF, ¿los que hay ahora, o vamos a ir a tres tramos por ejemplo, como se plantea por alguna propuesta?

Yo, por eso, creo que ahí tendríamos que plantear la política de deducciones y demás. Por tanto, me parece más positivo, desde una visión solidaria del Estado, plantear esa reflexión.

Visión solidaria del Estado que nos favorece a nuestra Comunidad Autónoma; es decir, por tanto, lo planteo también desde esa premisa. Ya avanzamos algo si compartimos lo de la base imponible. Es decir, avanzamos en ese sentido; me refiero si compartimos la base imponible. Si compartimos que el criterio sea la base imponible, o al menos se reparta entre la cuota líquida y la base imponible; porque si hacemos la base imponible, cedemos una parte de progresividad del Impuesto al Estado, para que pueda hacer política solidaria, política -digamos- de reparto redistributiva.

Yo, comparto la idea de que hay que desligar lo que es la Financiación Autonómica, es decir, lo que es el modelo de financiación, de los fondos estructurales, de los fondos -digamos- que financian el desarrollo, para garantizar que el desarrollo sea lo menos desigual posible en España.

Vale, pues no lo mezclemos. No mezclemos el Feder con el Feoga, y el Fondo de Cooperación Interterritorial con la Financiación Autonómica. No lo mezclemos; saguémoslo del debate de la Financiación Autonómica. Planteemos que el Feder y el Feoga tienen su propia legislación. Pero yo estoy hablando de Financiación Autonómica; y, a la vez, como la Financiación Autonómica va a depender en parte de las rentas, y las rentas van a depender en parte de la riqueza, también tenemos que tener en cuenta eso; y, por eso, hay que meter colateralmente lo del Fondo de Cooperación Interterritorial. Pero no como una alternativa compensatoria а la Financiación Autonómica. No como una especie de compensación a la Financiación Autonómica, sino como un elemento que ayude a un desarrollo más equilibrado del Estado.

Yo, comparto las reflexiones que ha hecho el Consejero, respecto a la necesidad del reequilibrio. Pero yo creo también que hay que condicionar, para que el Fondo tenga un volumen lo suficientemente grande, para que de verdad pueda tener alguna incidencia en el desarrollo equilibrado de España. Que no sean Objetivo 1 solamente, y que hay que abrir un poco y ser más flexibles; vale, de acuerdo. Yo no me opongo a esa cuestión.

Pero, en todo caso, que no pase lo que pasa ahora. Que regiones ricas se están aprovechando del Fondo de Cooperación Interterritorial, que por su propia definición es para financiar las regiones pobres. Y hay regiones ricas -Cataluña, por ejemplo- que les están financiando el Fondo de Cooperación Interterritorial. Evitemos eso. Y que la parte fundamental del Fondo vaya a aquellas regiones que realmente lo necesitan, para conseguir un desarrollo equilibrado.

Acabo ya, porque he dicho que era breve y me estoy pasando. El tema del IVA. Es complicado el IVA; toda la sección de impuestos es complicada. El propio Libro Blanco lo dice. Cuando aquí habla de cuatro criterios, a la hora de plantearse las dificultades, habla de la potencia recaudatoria, de la no traslación de los efectos de los impuestos, de los papeles distributivos y de la fácil administración de los impuestos. En todos ellos, hay sí o no, sí o no. Bueno, en la fácil administración de los impuestos, todos no. Todos, desde el IRPF, hasta el IVA minorista, todos ellos. Es decir, es una gestión complicada; y, por tanto, tenemos que asumir eso, que va a ser una gestión complicada.

Pero tiene otros efectos positivos. Porque en todo las demás variables, para valorar los elementos del IVA, lo da positivo. Es decir, tiene potencia recaudatoria, no traslada los efectos a otros residentes, a otras Comunidades Autónomas, y tiene un patrón redistributivo de la renta, porque tiene un desarrollo más o menos homogéneo en el resto del país. Cosa que no ocurre con el caso del Impuesto de Sociedades, que en todo caso es un impuesto que tiene algunas dificultades.

Y por último -y ahora sí para acabar definitivamente-, cuando se ha planteado el tema de los convenios de inversión, me parece muy positivo, comparto la idea de que el fondo de cohesión se tenga que discutir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; me parece muy importante. Me parece muy importante que esos convenios se inversión se planteen también. Pero estamos hablando de una cantidad pequeña. Estamos hablando de unos convenios de inversión entre el Estado y las Comunidades Autónomas que son, en el año que hacíamos referencia antes, 108.000 millones de pesetas.

A mí, me interesa mucho más -y lo pongo encima de la mesa, no para que se discuta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, evidentementela distribución de las inversiones del Estado en las Comunidades Autónomas que no están suietas a convenios de inversión. Las que dependen de la propia decisión política del Estado para prioritariamente en unas Comunidades Autónomas frente a otras. Eso sí me interesaría más. Eso no se puede discutir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Pero el seguimiento que vamos a hacer, a través de los Presupuestos Generales del Estado, hemos hecho anteriormente como en legislaturas, los vamos a seguir haciendo; porque, evidentemente, ha habido una atención -digamosdiscriminatoria, hacia unas regiones españolas que han tenido, por virtud de la política del Estado, anteriormente una atención mayor, frente a otras que, en ámbitos de infraestructura fundamentalmente, han sido discriminadas. Y eso no está sujeto a convenio; es una decisión de la política del Gobierno en cada momento.

Tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Respecto a los temas planteados, Sr Consejero, ya le he dado nuestra opinión como Grupo Parlamentario. Y en lo concreto que pide ahora, pues no tenemos datos; si el cómputo se hace por número de habitantes, usuario equivalente... no puedo afirmar ni sí ni no, porque no tengo en absoluto ningún dato.

En cuanto a la "T" normativa; yo, propondría que se compute desde la fecha que ha dicho usted, 1991 creo que dijo. Me parece más beneficioso que se computen una serie de años.

En cuanto a los Fondos de Nivelación; ya le dije anteriormente mi opinión al respecto.

Simplemente, quería hacer una matización, para terminar, al Portavoz del Grupo Socialista. Que, efectivamente, me mostré optimista respecto a esos Pactos, porque iba a aumentar nuestro techo competencial, iba a aumentar nuestro autogobierno. Pero también me mostré cauto y vigilante, a ver cómo se concretaban esos Pactos; a ver qué repercusiones podían tener sobre Cantabria.

Y como estamos aquí para discutir un hecho tan trascendental como es la Financiación Autonómica, e intentamos llegar a un consenso, de ahí mi obligación y mi modo de ser, de escuchar a todos los Portavoces, asumir aquello de bueno que crea conveniente para el desarrollo económico de Cantabria; y, por lo tanto, tengo que escuchar y tengo que asumir aquello que crea conveniente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Saiz, en nombre del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Consejero que asuma que hasta ahora hayamos actuado un poco a ciegas, aquí, en esta Comisión de Economía. Yo creo que la operatividad de futuras reuniones está en sus manos; es decir, si como ha dicho se compromete a enviarnos la información con cierto tiempo de antelación, estas reuniones podrán ser más operativas.

Yo tengo mis dudas de que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se llegue a un consenso sobre el modelo de financiación; tengo mis dudas. Porque si se llega a un consenso, quiere decir que no se van a respetar los Pactos con los catalanes.

Dice que, en mi intervención, estamos muy preocupados siempre por el tema catalán. Yo, cuando hablo siempre del tema catalán -que siempre que lo hago, lo hago también con cierto reconocimiento a su capacidad política y a saber defender los intereses de su pueblo-, lo hago en base a comentarios y estrategias del Partido que gobierna la Generalitat.

Yo ahora aquí tengo un artículo muy reciente del Sr. Macía Alavedra, donde está muy claro qué son los Pactos para ellos. Y ellos parten en esta reflexión, de que la balanza fiscal de Cataluña con el Estado español es negativa anualmente en un billón de pesetas. Y después plantea una serie de objetivos de financiación; sobre todo, vía Presupuestos del Estado de 1997, que están ahí.

Y como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, a los Grupos Parlamentarios de la oposición, tanto en el Congreso y en el Senado, como aquí en esta Cámara, estaremos obligados a vigilar que esos Presupuestos sean solidarios y respetuosos con los intereses armónicos de todas las Comunidades Autónomas.

Pero yo dudo que en el Consejo de Política Fiscal se pueda alcanzar un consenso. Porque hay 14 ó 15 Comunidades Autónomas que van sin unos compromisos ya pactados previamente con el Gobierno de la Nación. Y hay una Comunidad Autónoma, que sobre el modelo de financiación ya va con unos objetivos pactados, escritos y ratificados. Y que además el Gobierno sabe, y es consciente, que su viabilidad futura depende del respeto a esos Pactos bilaterales que han firmado.

Por tanto, no hay una obsesión extraordinaria de nosotros sobre el tema catalán. Simplemente, que partimos de un hecho, de que hay un Pacto bilateral Partido Popular-Convergencia y Unión. Y que eso va a obligar a muchas cesiones; pero a muchas cesiones, sobre todo, de Autonomías gobernadas por el Partido Popular, para que se respete la integridad de esos Pactos con los catalanes. Que es lo que yo creo.

Desde luego, si usted defiende el interés de Cantabria por encima de directrices de Partido, o de conveniencias que puedan -digamos- formularse internamente y con carácter previo al Consejo de Política Fiscal y Financiera, pues sepa que va a recibir nuestra felicitación inmediata. Pero tiene que pensar que dudamos de esa posibilidad. No obstante, le emplazamos a que defienda lo mejor posible una postura cántabra; no mediatizada a otros pactos anteriores.

También decirle que no quisiera que se tome a mal cuando yo hago referencias a los hitos históricos. Tiene que comprender que yo estoy donde estoy, y usted está donde está. Y que ustedes califiquen cuestiones como hitos históricos, a mí me es igual; porque al final el ciudadano lo tendrá que evaluar. Si el ciudadano considera que las transferencias asumidas ayer, que son tan deficitarias como las anteriores, y el saldo para la deuda de locales, que nos va a costar 2.500 millones, pues es un hito histórico, pues ¡qué le vamos a hacer!; para nosotros, no. Para nosotros, no es un hito histórico; y yo creo que se está abusando mucho de este término.

Y de otro término que no lo he escuchado en esta comparecencia suya; y es que, ante cualquier nuevo tema de análisis, el convenio con la Universidad. Por primera vez, no lo hemos escuchado. O sea, cuando se ha hablado del IVA, y de tal, yo esperaba, en cualquier momento se va a decir: bueno, vamos a encargar un convenio a la Universidad para saber la repercusión.

Y si de verdad han avanzado mucho, con sus técnicos, en el estudio de las diferentes alternativas, yo le felicito. Porque en diez meses, pasar de una situación deplorable como nos lo dibujó aquí en esta Comisión, a una situación óptima que desde otras Comunidades Autónomas y otros Consejeros, previsiblemente más avanzados en sus técnicas, nos están pidiendo consejo; pues tenga la seguridad de que yo le felicito, además con sinceridad.

En cuanto a lo que ha pedido, que nos definamos. Yo creo, y ahí participo de la misma opinión que el Portavoz del Partido Regionalista, que no es muy fácil, a personas como nosotros que estamos lejos de sus conocimientos sobre definirnos materia, sobre cuestiones importantes. Nosotros, tenemos que consultar a quienes nos aconsejan, analizar estudios alternativas; y, por lo tanto, a mí me gustaría dar respuesta a estas cuestiones en la Ponencia, en una próxima comparecencia con usted, y concretar más los asuntos.

Y estoy seguro de que vamos a concretar más nuestras posturas sobre el modelo de financiación y la postura que pueda tener en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, si -como ha dicho, y creo en ellopara la próxima reunión, tenemos todos los datos necesarios para posicionarnos de una manera definitiva.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Neira. En nombre del Grupo Socialista.

Vamos a ver, Sr. Consejero. Hoy, usted, quería oír establecer criterios generales, más o menos acordados entre todos los Grupos. Pues yo creo, francamente -sin ánimo de polémica- que no era ni el momento, ni el lugar oportuno. Porque entiendo que en una Ponencia, donde hay mayor flexibilidad en las intervenciones, mayor capacidad de discusión sobre aspectos concretos, sí puede llegarse a acuerdos. En una comparecencia como ésta, que está regulada por el Reglamento, donde usted tiene todo el tiempo que quiera, y nosotros al fin y al cabo lo tenemos tasado y por orden, es muy difícil llegar a acordar aspectos concretos, aunque sean criterios generales.

Yo creo que incluso -digamos- sin la reglamentación, en una reunión entre todos los partidos, que es un procedimiento perfectamente legítimo en democracia, que se usa afortunadamente para muchas cosas, una reunión incluso no formal, es más fácil el llegar a acuerdos sobre criterios generales, incluso sobre aspectos concretos, que en una comparecencia como ésta. Supongo que estará de acuerdo conmigo.

Pero, además, y no vuelvo al tema por volver, sino porque es fundamental, sin la documentación previa necesaria, es difícil. Lo acaba de decir el Portavoz del Partido Regionalista, lo ha dicho el Portavoz de la UPCA. Es muy difícil llegar a aspectos concretos, porque son temas claves para el futuro de nuestra financiación. Y por filosofía político-económica, bueno, pues a ver si acierta. Pero hay que decir las cosas -entendemos-, cuando se compromete una posición, con toda la fuerza de los argumentos posible.

Yo no me refería a la documentación que ustedes hubieran podido recibir de la Administración Central, cuando les reclamo que aporten la documentación. Por cierto, que en mi intervención ya he dicho que usted se quejaba con razón en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Me refiero a la documentación que tenga, que es la que debiera haber

mandado; la que usted ha utilizado para esta comparecencia, nos la debía haber remitido previamente. Que llega hasta 1993, pues llega hasta el 93. Pero para hablar en igualdad de condiciones y poder llegar a acuerdos sobre criterios, hay que disponer del mismo conocimiento; porque, si no, acabaría siendo un "trágala". Y yo estoy convencido de que usted no tiene esa intención.

Yo sí creo en su palabra. Y espero, además, no tener que recordárselo. Usted se ha comprometido a ir abierto al Consejo de Política Fiscal y Financiera; por tanto, ya tenemos una noticia a nivel nacional: Cantabria no se someterá en su posición sobre la Financiación Autonómica a lo ya prefigurado en los Pactos con Convergencia y Unión. Porque, si no, no es ir abierto.

Quiero decir; si vamos abiertos en todo lo demás que no sea el que el 30 por ciento sin topes, etc., eso no es ir abierto. Si se quiere un consenso de verdad, hay que partir de ninguna base preestablecida. Porque a lo mejor resulta que para Cantabria -nosotros estamos convencidos de ello- lo más interesante no es la cesión del 30 por ciento en esas condiciones.

Y vuelvo a otra de sus afirmaciones, dice: no hablemos del Pacto. Sr. Consejero, ¿cómo no vamos a hablar del Pacto, si estamos hablando de Financiación Autonómica? Porque en el Pacto se establece un modelo. Que, por cierto, le recuerdo que el Sr. Pujol ha dicho que se discuta todo lo que se quiera en el Consejo, pero lo que ellos han pactado y hablado, eso a misa.

Por tanto, ahí yo comprendo que usted tiene una disyuntiva. Le aseguro que como creo en su palabra, apoyo el que Cantabria vaya sin conceptos prefijados. Y si en la Ponencia decidimos que el 30 por ciento no es lo más adecuado, pues iremos a decir que el 30 por ciento no; irá usted, a decir que el 30 por ciento no.

Ha intervenido ya a este respecto el Portavoz de Izquierda Unida, porque habló antes que yo, pero no me insistir en este asunto. Usted dice: lo importante es el gasto garantizado; y una vez que garanticemos el gasto para nuestros servicios, nos da igual cómo. Pues no. Pues mire usted, no; desde nuestro punto de vista, no. Y lo importante no son los Fondos de Nivelación; no. Lo importante es el sistema. Y la solidaridad tiene que estar incorporada dentro del sistema; no como compensación después, no como nivelación después; no.

Si de verdad queremos hacer un Estado solidario entre sus Comunidades Autónomas, esa solidaridad tiene que estar dentro del sistema normalizado. Y ahí hay fórmulas, y habrá que estudiarlas con mucho detalle, y habrá que hablar de los topes; de los topes para la recaudación, de los

topes mínimos para los tipos. Que son dos cosas distintas, pero nosotros creemos que hace falta en los dos aspectos; usted, en ninguno, nosotros, en los dos. En los topes mínimos para la capacidad normativa de aquellos aspectos en que haya capacidad normativa, y en los topes mínimos para no distorsionar el sistema por medio de la recaudación del IRPF.

Porque, verá; la nivelación que debe hacer el Estado, se verá gravemente comprometida si su capacidad recaudatoria se ve claramente disminuida. Es decir -y sé que aquí voy a hacer una generalización, pero yo creo que no estamos en un simposium técnico, sino en una Comisión política-, si las Comunidades Autónomas tienen capacidad para recaudar su 30 por ciento de IRPF, sin ningún tipo de tope, y al Estado le queda el 70 por ciento -haciendo una simplificación-, la capacidad redistributiva del Estado disminuye en un 30 por ciento. Insisto, que no estoy hablando de cuestiones científicas de economía; pero, "a grosso modo", es así.

Y nosotros creemos que se verá muy disminuida la capacidad redistributiva y de nivelación del Estado dentro del propio sistema. Por tanto, por eso y por otras razones, rechazamos el modelo. Porque, insisto, la solidaridad dentro del sistema. Es muy importante la corresponsabilidad, es fundamental la autonomía financiera, por supuesto. Pero al mismo nivel, la solidaridad. Y no podemos entender corresponsabilidad sin solidaridad. Porque, entonces, se quiebran las bases de lo que nosotros entendemos como fundamentos constitucionales de nuestro Estado.

Y ya por no alargarme más, porque llevamos mucho tiempo, sobre los aspectos concretos que ha mencionado. Mire, aparte de que queremos tener los datos, de año tras año, para ver qué años nos interesan más, los datos por habitante, etc., yo quiero hacer una observación.

El cálculo por habitante de la financiación de los determinados servicios, puede resultar cuando menos distorsionador. ¿Por qué?, porque el costo -y es también una obviedad, pero que a veces hay que decir y recordar las obviedades- de un servicio determinado, puede beneficiar aquellas Comunidades Autónomas que tienen menos número de habitantes, como ocurre con la nuestra con respecto a otras Comunidades Autónomas. Pero un hospital, instalado en una comarca de 50.000 habitantes, tiene costos fijos; muy semejantes a uno de una comarca de 250.000 habitantes. El hospital es el mismo. Pero eso significa que por habitante, sale una financiación mucho mayor el de la comarca pequeña que el de la comarca grande. Por tanto, no podemos tampoco sacralizar el tema del coste por habitante; ni aceptar la reivindicación de algunas Comunidades Autónomas como la de Cataluña, de que su déficit de financiación por habitante es muy

importante. Porque no puede ser el único criterio a contemplar.

Por último. Los Impuestos Especiales, el IVA, los Impuestos de Consumo, tienen dificultades. Bueno, todos; porque a ver si no tiene dificultades y complejidades técnicas la cesión de una parte del 30 por ciento, cuando además los tramos y la progresividad de uno y otro pueden ir por caminos diferentes. O sea, complejidad, toda. Pero para eso están los técnicos. Y no le voy a decir lo del convenio con la Universidad.

Creo que la Consejería de Economía tiene técnicos, o debe tenerlos, lo suficientemente formados -y para eso están haciendo ustedes nuevas reestructuraciones de personal, y nuevas estructuras orgánicas, etc.- para poder resolver estos problemas.

Nada más. Muchas gracias. Solamente desear que, por favor, no nos mande con 24 horas la documentación. Porque tampoco valdría para nada si no podemos sopesarla, analizarla; para estar en igualdad de condiciones, de cara a un debate y de cara a conseguir un consenso, mándela con un tiempo suficientemente prudencial para que pueda ser de verdad operativa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Neira.

Sr. Martínez, por el Grupo Popular. Tiene usted la palabra.

 $\mbox{EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr.} \label{eq:special} \mbox{Presidente.}$

Agradecer al Sr. Consejero la explicación que ha dado sobre el tema. Como es natural, el Grupo Popular, apoyará y apoya las ideas que se han expresado aquí por el Sr. Consejero. Pero eso no quitará para que se realice y se escuche a todos los Grupos Parlamentarios, con la idea de llegar a un consenso; que es lo importante.

Y que, indudablemente, esa documentación que no ha llegado todavía, debe estar en poder de los Grupos lo más pronto posible; con tiempo suficiente, como ya ha ofrecido el Sr. Consejero. Incluso ha dicho que si era demasiado pronto, se podía hasta alargar la fecha de la próxima reunión, para que dé tiempo a estudiarlo a los distintos Grupos.

Porque aquí, alguno de los Grupos, como yovoy a decirlo-, no somos unos Economistas para nada; tenemos cada uno nuestra profesión. Pero ha sido, al fin de cuentas, bastante honorables, el representante del Partido Regionalista y de UPCA, reconociendo que no estamos muy capacitados. Pero usted, que tanto ha pedido la documentación, nos ha estado dando una lección de Economía, que como yo no entiendo igual está muy bien, pero no sabía que estaba usted tan preparado para darnos esas explicaciones. Porque no lo puedo dudar, pero tampoco lo puedo afirmar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Para finalizar la comparecencia, tiene de nuevo la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Yo, voy a ser breve. No voy a volver a entrar a discutir los temas de la futura Ponencia, sobre qué nos conviene más..., que es una cuestión que ya lo hemos discutido hoy.

Yo, Sr. Neira, sólo decirle una cosa; y quiero que quede muy clara desde un primer momento. En el Pacto de gobernabilidad e investidura, además de hablar de Financiación Autonómica, se han hablado de otras cosas. Pero hablando de Financiación Autonómica, no se dice nada, ningún dato conciso, ningún dato más que el año-base, que es 1996. Y se dice otro dato; se dice que, mayoritariamente, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y se dice que hasta el 30 por ciento, pero como posibilidad.

Pero también se dice, y no nos olvidemos, se asegura la autonomía financiera; se asegura la suficiencia financiera, evidentemente; y se asegura la solidaridad interregional. Con lo cual, el Pacto, lo que está afirmando es esta cuestión.

Con lo cual, yo me siento completamente dentro del Pacto, si el modelo que propone la Comunidad Autónoma de Cantabria es respetuoso con: la suficiencia financiera, la autonomía financiera y la solidaridad interregional. No me siento fuera del Pacto, me siento dentro.

Nada más le quería aclarar esos términos, porque a veces sólo nos fijamos en una parte de ese Pacto. Pero sí que tiene líneas programáticas, como estas tres que acabo de decir, expresamente conceptuadas en el Pacto. Y, por lo tanto, yo me siento dentro, siempre que defienda esos tres principios generales. Nada más, es lo que le quería manifestar para cerrar mi intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. No hay más asuntos que tratar. Por lo tanto, se levanta la sesión. Gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos).
